

ACTA N° 083

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

| | | |
|--|---------------------|----------------------------|
| Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal | | Regidor Propietario PUSC |
| Harry González Barrantes | | Regidor Propietario PAC |
| Julio César Murillo Porras | | Regidor Suplente PUSC |
| Rolando Alpízar Oviedo | | Regidor Propietario M.L. |
| Gerardo Esquivel Guevara | | Regidor Prop. P.L.N. |
| María Isabel Montero Alfaro | | Regidora Propietaria PLN |
| Filiberto Nájera Bolaños | | Regidor Propietario PASE |
| Oscar Vargas Alfaro | | Regidor Propietario P.L.N. |
| Cristian Alfaro Alpízar | | Regidor Suplente M.L. |
| Bertha Sánchez Paniagua | | Regidora Suplente P.L.N. |
| Rafael Reinier Rojas Zamora | | Regidor Suplente P.L.N. |
| Juan José Alvarado Ruiz | | Regidor Suplente PAC |
| Iría Salas Alfaro | | Regidora Suplente P.L.N. |
| Denia Ramírez García | | Regidora Suplente PASE |
| Luz María Jiménez Arrieta | Dist. Central | Síndica Propietaria P.L.N. |
| Carmen Nidia Espinoza Barrantes | San Isidro | Síndica Propietaria M.L. |
| Jorge Edo. Alfaro Quesada | San José | Síndico Propietario P.L.N. |
| Roberto Hidalgo Alfaro | San Roque | Síndico Propietario P.L.N. |
| Alexis Herrera Cerdas | Tacares | Síndico Propietario P.L.N. |
| Jovel Hidalgo Brenes | Puente Piedra | Síndico Propietario P.L.N. |
| Odiney Segura Soto | Bolívar | Síndica Propietaria P.L.N. |
| Gabriel Gustavo Rojas Herrera | | |
| Yorleny Solís Barrantes | Dist. San Roque | Síndica Suplente P.L.N. |
| María Adilia Valverde Brenes | Dist. Tacares | Síndica Suplente P.L.N. |
| Xinia María Jiménez Alfaro | Dist. Puente Piedra | Síndica Suplente P.L.N. |
| Eliecer Salas González | Dist. Bolívar | Síndico Suplente P.L.N. |
| Juan Quirós Najjar | Dist. San Isidro | Síndico Suplente M. L. |
| Johan Andrés Fernández Espinoza | Dist. Central | Síndico Suplente P.L.N. |
| Ivannia Isela Morales Núñez | Dist. San José | Síndica Suplente P.L.N. |
| Yahaida Soro Ávila | Río Cuarto | Síndica Suplente P.L.N. |

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN**AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN****PRESENTES TAMBIÉN:**

| | |
|-------------------------|----------------------|
| Adrián Barquero Saborío | Alcalde Municipal |
| Nancy Hernández Solano | Vice Alcaldesa |
| Leticia Alfaro Alfaro | Secretaria Municipal |

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. JURAMENTACIÓN
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- IV. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- V. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. El Regidor Jorge Arturo Gómez Valverde, procede a realizar la oración.

ARTICULO II
JURAMENTACIÓN

Inciso 1. Juramentación:

Se procede a la juramentación de las siguientes personas:

- a). Nancy Hernández Solano, como miembro de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.
- b). Yahaida Soro Ávila, Síndica Suplente del Distrito Río Cuarto.
- c). Jorge Gómez Valverde, Harry González Barrantes, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpízar Oviedo, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro y Oscar Vargas Alfaro, miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad.

ARTICULO III
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N° 082

Página 17, primer párrafo, después “Acuerdo aprobado por unanimidad”, léase: la Regidora María Isabel Montero Alfaro, se abstiene de votar por ser funcionaria del Colegio María Inmaculada.

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 082, CON LAS OBSERVACIONES ANOTADAS.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV
ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Inciso 1. El señor Alcalde informa sobre un documento que llegó el viernes de la Sala Constitucional, este documento le da la razón a la Municipalidad en todo momento sobre lo actuado hasta la fecha con respecto al Polideportivo. Ahora se va a ir a dilucidar al Contencioso Administrativo, solo hay un voto salvado de uno de los Magistrados, sobre una interpretación Jurídica.

Inciso 2. El señor Alcalde presenta el Presupuesto Extraordinario N°2, por un monto de ¢1.113.091.527,76 (mil ciento trece millones noventa y un mil quinientos veintisiete colones con setenta y seis céntimos), el mismo se detalla a continuación:

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
2011**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

| PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------|---|-----------|----|--|--|--------------|---|-------------------------|---|------------------------------------|------------|----------------|
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | |
| | | Código | No | | Descripción | % I semestre | = | | | % semestre | I SEMESTRE | II SEMESTRE |
| Desarrollo Institucional | Fortalecer la formulación y ejecución de acciones, gestiones y actividades administrativas, financieras y | Operativo | 1 | Acciones, gestiones y actividades administrativas, financieras y legales realizadas en forma | Resultados reales obtenidos al final del periodo/ Resultados propuestos por 100. | 0 | 0 | 100 | Alcalde, Vicealcaldesa y Coordinadores de Procesos y subprocesos. | Administración General | - | 128.885.324,71 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------------|---|--------|---|---|---|---|-----|---|-------|------------------------|------------------------|---|---------------|
| Medio Ambiente | Realizar un Estudio Hidrogeológico Integral en el distrito de Río Cuarto, que permita | Mejora | 2 | Estudio Hidrogeológico del distrito de Río Cuarto contratado y en proceso de elaboración. | Un estudio Hidrogeológico contratado y en proceso de ejecución/ programado por 100. | 0 | 0 % | 1 | 100 % | Ing. Juan Diego Alfaro | Administración General | - | 15.000.000,00 |
|----------------|---|--------|---|---|---|---|-----|---|-------|------------------------|------------------------|---|---------------|

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|--|--|---|--|---|---|----|-----|---------------------------|-------------------------------------|---|---------------|
| Desarrollo Institucional | identificar las zonas de recarga, mantos acuíferos, tubos de flujo y zonas de descarga para propiciar un uso y manejo racional y adecuado del territorio y la protección recurso hídrico. | | | Pagos realizados de compromisos financieros institucionales en forma oportuna y correcta. | Recursos reales cancelados/ recursos presupuestados por 100. | 0 | 0 | 10 | 100 | Cecilia Barquero Saborio. | Registro de deuda, fondos y aportes | - | 37.438.302,64 |
|--------------------------|---|--|--|---|--|---|---|----|-----|---------------------------|-------------------------------------|---|---------------|

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|---|-----------|---|---|--|----|-----|----|-------|---------------------------|---------------------------------------|------|-----------------------|
| Desarrollo Institucional | de capital, según la legislación vigente. | Mantener recursos disponibles para el pago oportuno de prestaciones laborales a los trabajadores municipales, haciendo uso del Fondo de Cesantía... | Operativo | 4 | Recursos disponibles para el pago oportuno de prestaciones laborales de aquellos trabajadores municipales que se pensionen. | Recursos reales cancelados/ recursos presupuestados por 100. | 0 | 0 % | 10 | 100 % | Cecilia Barquero Saborio. | Administración de Inversiones Propias | - | 154.520.973,85 |
| | SUBTOTAL | | | | | | 0, | 0 | | 4,0 | | | 0,00 | 335.544.601,20 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | | | | | | | | |
| | 25% | Metas de Objetivos de Mejora | | | | | 0 | 0 % | | 100 | | | | |
| | 75% | Metas de Objetivos Operativos | | | | | 0 | 0 % | | 100 | | | | |
| | 4 | Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | |

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
2011**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|-----------|----|---|--|------------|-------------|-------------------------|-----------|-------------------------------|------------------------------------|---------------|
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA A | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | SERVICIOS | División de servicios 09 - 31 | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | |
| | | Código | No | | Descripción | I Semestre | II Semestre | | | | % | I SEMESTRE |
| Servicios Públicos | Disponer de un área recreativa municipal adecuada, que permita el | Operativo | 1 | 10,000 M2 del área del Parque Municipal con | M2 reales con mantenimiento, seguridad y mejoras | 0 | 0 | 10000 | 100 | 05 Parques y obras de ornato | 0,00 | 13.063.142,37 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|---|-----------|---|---|---|---|---|-------|-------|--------------------|------------------------------|------|---------------|
| Servicios Públicos | descanso, la permanencia y el disfrute de los usuarios en el lugar y complementariamente el desarrollo de actividades culturales y recreativas para beneficio y satisfacción de la población. | Operativo | 2 | 10,000 M2 del área del Mercado Municipal en buen estado y seguras en lo referente a las | M2 reales con mantenimiento aplicado en lo concerniente a la infraestructura física y | 0 | 0 | 10000 | 100 % | Ana Rosa Rodriguez | 07 Mercados, plazas y ferias | 0,00 | 13.500.000,00 |
|--------------------|---|-----------|---|---|---|---|---|-------|-------|--------------------|------------------------------|------|---------------|

| | instalaciones adecuadas, acondicionadas y seguras. | | instalaciones de la planta física, así como servicios de limpieza, agua potable y seguridad suplidos en forma satisfactoria. | servicios/ M2 propuestos por 100. | | | | | | | |
|----------------|---|-----------|--|--|-----|-------|-------------|--------------------------|----|------|---------------|
| | | | | | 0 % | | | | | | |
| Medio Ambiente | Contribuir con la gestión y ejecución de proyectos e iniciativas ambientales, así como con la fiscalización y control de los problemas en el tema de residuos sólidos, recurso hídrico, | Operativo | 75 basureros construidos e instalados en sectores prioritarios, recolección de desechos No Tradicionales en forma periódica | cantidad de acciones reales ejecutadas/ acciones requeridas por 100. | 0 % | 100 % | Juan Alfaro | Diego del medio ambiente | 25 | 0,00 | 18.708.655,20 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|-----------|---|--|---|--|---|-----|-------|-------------------|--|------|--------------|
| Política Social Local | contaminación ambiental y otros recursos naturales, a fin de disponer de un ambiente más sano y saludable. | Operativo | 4 | ejecutado, programa de educación ambiental realizado y programa de limpieza de ríos prioritarios concretado. | Obras menores de gran prioridad construidas en distintas comunidades del cantón, a través de la adquisición de materiales y servicios diversos. | Recursos reales ejecutados correctamente/lo presupuestado por 100. | 0 | 0 % | 100 % | Alcalde Municipal | 31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios. | 0,00 | 4.000.000,00 |
| | | | | | | | 0 | 0 % | 0 % | | | | |
| | | | | | | | | 0 | 0 % | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|-----------|---|---|-------------|---|---|----|----------------|--------------------------|------|---------------|
| Servicios Públicos | Proporcionar un servicio de calidad y oportuno en la recolección, transporte, disposición y tratamiento de los residuos sólidos en las comunidades donde se brinda el servicio por parte de la Municipalidad y con ello contribuir con la calidad de vida de la población. | Operativo | 5 | 16596 usuarios atendidos y satisfechos en cuanto a sus expectativas y necesidades con el servicio de residuos sólidos brindado por la Municipalidad, a través de la contratación establecida con la empresa privada respectiva. | 41,719 | cantidad de usuarios reales atendidos y satisfechos/cantidad propuesta por 100. | 0 | 0% | Eric Acosta | 02 Recolección de basura | 0,00 | 44.662.832,89 |
| Servicios | Brindar un | Operativo | 6 | 41,719 | cantidad de | 0 | 0 | 0% | Carlos Murillo | 01 Aseo de | 0,00 | 2.812.160,24 |

| Públicos | excelente servicio de Aseo y Limpieza de Vías en los principales sectores del distrito Central, a fin de ser consecuentes con la distinción de Grecia Ciudad Limpia y mejora de las condiciones de higiene y saneamiento de la población. | o | metros lineales con el servicio de limpieza y aseo de vías proporciona permanente, oportuna y adecuada, a fin de satisfacer el requerimiento de los usuarios y la presentación de la ciudad. | metros lineales reales atendidos en forma oportuna/ metros lineales programados por 100. | % | 9 | % | vías y sitios públicos. | | |
|--------------------|---|----------|--|--|--------|-----------|----------|--|--|--------------|
| Servicios Públicos | Proporcionar un servicio de atención, mantenimiento y seguridad eficiente, adecuado y permanente de Cementerios, tendiente a | Operativ | 7 10,000 M2 del área del Cementerio Municipal con atención, mantenimiento y seguridad | 0 M2 reales con atención, mantenimiento o y seguridad brindado/ M2 programados por 100. | 0 % | 1000 0 | 100 % | Carlos Calvo Y Arturo Alfaro 04 Cementerios | | 6.392.523,00 |

| | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--|-----------|---|---|---|---|-----|-------|--------------------------------------|--------------------------------------|------|----------------|
| Infraestructura Vial | satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios. | Operativo | 8 | proporciona en forma eficiente y oportuna durante todo el año | 75 Km de la red cantonal con reparación y mantenimiento aplicado en cuanto a bacheo y canalización de aguas para conservación y protección la superficie de rodamiento. | 0 | 75 | 100 % | Ing. Quiesada Eddie Camacho. Allan y | 03 Mantenimiento de caminos y calles | 0,00 | 101.149.278,52 |
| Infraestructura Vial | Completar la ejecución efectiva del plan de ordenamiento y | Mejora | 9 | Señalización horizontal y vertical instalada en | Cantidad de señales verticales instaladas y | 0 | 100 | 100 % | Ing. Castro y Alcald Municipal. | 22 Vial Seguridad | 0,00 | 30.526.693,21 |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|----------|--|--|---|---|------|-----|--|--------------|
| | regulación vial, a través de la señalización horizontal y vertical y colocación de semáforos, entre otros para seguridad y protección de los usuarios. | | los sitios identificados como propietarios, a fin de guiar y orientar correctamente la flota vehicular y transeuntes en general. | metros de señalización horizontal ejecutada/lo requerido por 100. | | | | | | |
| Política Social Local | Fomentar la participación y aporte de la juventud en el desarrollo de iniciativas y proyectos cantonales para afrontar los retos y desafíos actuales y futuros de este segmento de la población. | Mejora | 10 | Cantidad de actividades reales realizadas/cantidad programada por 100. | 0 | 0 | 100 | 100 | 0,00 | 4.186.453,93 |
| Servicios | Garantizar la | Operativ | 11 | Cantidad de | 0 | 0 | 6516 | 100 | 0,00 | 52.000.000,0 |
| | | | | | | | | | 06 Acueductos | |
| | | | | | | | | | Javier Soto | |
| | | | | | | | | | 10 Servicios Sociales complementarios. | |
| | | | | | | | | | Coordinador programa de Persona Joven | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|--|---|---|-----|------|--|--|--|--|--|--|----------------|
| Públicos | operación y funcionamiento eficiente y eficaz del servicio del Acueducto Municipal, brindando agua potable de calidad, cantidad permanente a los usuarios, afin de satisfacer sus requerimientos e incidir en el mejoramiento de la calidad de vida. | usuarios con servicio de agua potable brindado en forma eficiente, continuo y de calidad para satisfacer sus necesidades diarias y con ello su calidad de vida. | usuarios reales con el servicio brindado y satisfechos/la cantidad propuesta por 100. | % | % | | | | | | | 0 |
| | SUBTOTALES | | | 0,0 | 11,0 | | | | | | | 291.001.739,36 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | | | | | | | | | |
| | 18% | Metas de Objetivos de Mejora | | | | | | | | | | |
| | 82% | Metas de Objetivos Operativos | | | | | | | | | | |
| 11 Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | |

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE
GRECIA
2011
MATRIZ DE DESEMPEÑO
PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|---|---|--------|-----|---|---|---|----------|-------------------------|--------|--------------------|------------------------------------|-----------------------|------------|---------------|
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | | |
| | | | Código | N.º | | Descripción | % | Semestre | | | | % | Semestre | I SEMESTRE | II SEMESTRE |
| Infraestructura Vial | Mejora | Garantizar el funcionamiento y operación de la Unidad | Mejora | 1 | Unidad Técnica de Gestión Municipal funcionando | Recursos reales ejecutados eficientemente/ recursos | 0 | 0 | 100 | 100 | Ing. Allan Quesada | 02 Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento red vial | 0,00 | 16.114.798,19 |

| Infraestructura Vial | Técnica de Gestión Municipal, a fin de facilitar la ejecución de los proyectos e iniciativas de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial Cantonal de la Ley No 8114. | Operativo | 2 | eficientemente en la ejecución de obras y proyectos viales del cantón y con asignación del contenido económico necesario en cuanto al recurso humano, materiales, equipo y maquinaria, entre otros. | presupuestos por 100. | 0 | 0 | 100 | Ing. Allan Quesada | 02 Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento a red vial | 0,00 | 13.712.999,00 |
|----------------------|---|-----------|---|---|-----------------------|---|---|-----|--------------------|-----------------------------------|-------------------------|------|---------------|
| | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---|---|-----|-------|--------------------|------------------|------------|------|----------------|
| Equipamiento cantonal | Mejora | 3 | de los ocho distritos del cantón y 5 Km de RELASTREO en los caminos rurales prioritarios del distrito de Río Cuarto. | Mejoras reales ejecutadas/mejoras programadas por 100. | 0 | 0 % | 100 % | Ing. Esteban Núñez | 05 Instalaciones | Acueductos | 0,00 | 143.469.544,13 |
| nte en lo relativo a "Bacheo" en los siete distritos del sector de Occidente y parte de Río Cuarto, así como el "Relastreo" de caminos rurales del distrito de Río Cuarto. | Coayudar con el proyecto de modernización y mejoramiento del Acueducto Municipal del distrito central y | | | Fuente del PATAL con mejoras aplicadas en sus instalaciones y equipos, a fin de incidir positivamente en la calidad del servicio de | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------|---|--|---|---|-----|-------|-------------------|--------------------|------|---------------|
| Medio Ambiente | Contribuir con la protección y conservación del Parque | Mejora | 4 | Recursos disponibles para complementar el proceso de | Recursos reales ejecutados eficientemente/ recursos | 0 | 0 % | 100 % | Alcalde Municipal | 06 Otros proyectos | 0,00 | 10.986.399,96 |
| comunidad s aledañas con recursos propios, especificame nte en cuanto a mejoras de la fuente de captación conocida como EL PATAL, a fin de brindar un excelente y eficiente servicio de agua potable a los usuarios del mismo. | agua potable a los usuarios. | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | |
|----------------------|--|--------|---|--|----------------------|---|-------|-------|-------------------|--------------------|-----------------|------|---------------|
| Infraestructura Vial | Recreativo Los Chorros, a través de la adquisición de terrenos determinados como prioritarios. | Mejora | 5 | expropiación ya emprendido de terrenos prioritarios del Parque Recreativo Los Chorros. | presupuesto por 100. | 0 | 100 % | 100 % | Alcalde Municipal | 06 Otros proyectos | Otros proyectos | 0,00 | 15.411.779,11 |
|----------------------|--|--------|---|--|----------------------|---|-------|-------|-------------------|--------------------|-----------------|------|---------------|

| | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------|--|--------|---|--|--|---|-----|------|-------|-------------|--------------|--------------|------|----------------|
| Servicios Públicos | Mejora las instalaciones del Mercado Municipal en cuanto a pintura, techos, sistemas de seguridad, electricidad, iluminación, entre otros, a fin de garantizar el buen estado de este Centro Comercial Municipal para beneficio de | Mejora | 6 | 10,000 m2 del Mercado Municipal con mejoras aplicadas en las instalaciones, en cuanto a pintura, techos, electricidad y sistemas de seguridad, entre otros para el disfrute y beneficio de los usuarios. | Recursos reales ejecutados e/ recursos presupuestados por 100. | 0 | 0 % | 1000 | 100 % | Ing. Castro | Jorge Castro | 01 Edificios | 0,00 | 120.735.097,27 |
|--------------------|--|--------|---|--|--|---|-----|------|-------|-------------|--------------|--------------|------|----------------|

| los usuarios. | Mejora | 7 | Recursos de saldos mínimos de proyectos de años anteriores disponibles para su ejecución total. | Recursos reales ejecutados e/ recursos presupuestados por 100. | 0 | 0 % | 100 | 100 % | Cecilia Barquero | 06 Otros proyectos | 0,00 | 200.293,55 |
|-----------------------|---|---|---|--|---|-----|-----|-------|-----------------------|--------------------|------|----------------|
| Equipamiento cantonal | Mejora la ejecución de saldos de proyectos comunales de años anteriores, a fin de lograr su liquidación total.(Aulas del LLCC, Calle Rodriguez, cuadrante de plaza pinos, Calle Cocobolo y entre otros. | | | | | | | | | | | |
| Medio Ambiente | Mejora las instalaciones para el establecimiento del | 8 | 150 M2 de área constructiva concluida para albergar | Centro de Acopio de Reciclado listo y disponible | 0 | 0 % | 150 | 100 % | In. Juan Diego Alfaro | 01 Edificios | 0,00 | 101.519.017,00 |

| | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--------|---|--|---|---|-----|-------|-------|---------------|--------------------|------|---------------|
| Desarrollo Institucional | Centro de Acopio de Reciclado del sector de Occidente del cantón de Grecia y con ello reducir el pago de la factura por recolección y tratamiento de residuos, así como la mitigación sobre el medio ambiente. | Mejora | 9 | Distrito de Río Cuarto actualizado en un 100%, 1000 avalúos realizados, ingresos por | Mejora real alcanzada en la gestión tributaria/ lo proouesto por 100. | 0 | 0 % | 100 % | 100 % | Alina Alvarez | 06 Otros proyectos | 0,00 | 46.832.364,00 |
|--------------------------|--|--------|---|--|---|---|-----|-------|-------|---------------|--------------------|------|---------------|

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|-----------|----|---|---|----------|-------|------------------|-----------------------------|------|-----------|
| Desarrollo Institucional | distrito de Río Cuarto, realización de avallúos, gestión de cobro y mejora en el desempeño de Patentes, a fin de incrementar los ingresos con recursos sanos y apoyar la gestión integral municipal. | Operativo | 10 | patentes incrementados en un 15% y reducción de la morosidad en 5%. | recursos reales transferidos/recursos presupuestados por 100. | 0 0 % | 100 % | Cecilia Barquero | 07 Otros fondos inversiones | 0,00 | 56.553,33 |
|--------------------------|--|-----------|----|---|---|----------|-------|------------------|-----------------------------|------|-----------|

| Ley de Bienes Inmuebles. | en la Ley de Bienes Inmuebles. | | | | | | |
|---------------------------|-----------------------------------|-----|------|--|--|------|----------------|
| SUBTOTAL | | 0,4 | 10,6 | | | | 469.038.845,54 |
| ES | | | | | | 0,00 | |
| TOTAL POR PROGRAMA | | 3% | 97% | | | | |
| 80% Mejora | Metas de Objetivos de Mejora | 0% | 100% | | | | |
| 20% Operativos | Metas de Objetivos Operativos | 0% | 100% | | | | |
| 11 | Metas formuladas para el programa | | | | | | |

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GRECIA
2011**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|------------------|---|--------|-----|--|-------------------------|--------|-----|--------|------------------------------------|--------------|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | |
| | | | Código | No. | | Descripción | Se Mes | % | Se Mes | % | I SEMESTRE |
| Equipamiento cantonal | | Lograr la aplicación y ejecución efectiva de los saldos mínimos remanentes de partidas específicas de | Mejora | 1 | Aplicación y ejecución de los saldos mínimos remanentes de los proyectos denominados como Salòn Comunal de | 0 | 0% | 100 | 100% | 0,00 | 5.025.344,66 |

| | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|--------|---|---|---|----|-----|------|-------------------|-------------------------------|------|---------------|
| Política Social Local | años anteriores de diversos proyectos comunales y con ello su liquidación total. | | | | 0 | 0% | 100 | 100% | Alcalde Municipal | 07 Otros fondos e inversiones | 0,00 | 12.480.997,00 |
| | Peralta, Infraestructura de Río Cuarto, Puente Calle Rodriguez, Aceras en el distrito de Puente de Piedra, Cancha Barrio Jmènez,, de equipo para Asociaciones del Distrito Bolívar y combustibles. | Mejora | 2 | Recursos reales ejecutados/ los presupuestados por 100. | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|--|---|---|-----|------|--|--|--|------|---------------|
| con resolver problema social de gran necesidad.. | ello un problema social de gran necesidad.. | organización de Cuidados Paliativos del cantón de Grecia. | | | | | | | |
| SUBTOTALES | | | 0,0 | 2,0 | | | | 0,00 | 17.506.341,66 |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | 0% | 100% | | | | | |
| 100% | Metas de Objetivos de Mejora | | 0% | 100% | | | | | |
| 0% | Metas de Objetivos Operativos | | 0% | 0% | | | | | |
| 2 | Metas formuladas para el programa | | | | | | | | |

| MUNICIPALIDAD DE GRECIA | | | |
|--|--|---------------|-------|
| PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2011 | | | |
| EJERCICIO ECONOMICO 2011 | | | |
| 1.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS CORRIENTES | 78.783.579,98 | 5,55% |
| 1.1.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 60.010.454,98 | 5,39% |
| 1.1.2.0.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS A LA PROPIEDAD | 20.000.000,00 | 1,80% |
| 1.1.2.3.01.00.0.0.000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 20.000.000,00 | 1,80% |
| 1.1.3.0.00.00.0.0.000 | IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS | 40.010.454,98 | 3,59% |
| 1.1.3.3.00.00.0.0.000 | OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS | 40.010.454,98 | 3,59% |
| 1.1.3.3.01.00.0.0.000 | Licencias profesionales comerciales y otros permisos | 40.010.454,98 | 3,59% |
| 1.3.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 17.000.000,00 | - |
| 1.3.2.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE LA PROPIEDAD | 17.000.000,00 | - |
| 1.3.2.3.00.00.0.0.000 | RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS | 17.000.000,00 | - |
| 1.3.2.3.03.00.0.0.000 | Otras rentas de activos financieros | 17.000.000,00 | - |
| 1.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.773.125,00 | 0,16% |
| 1.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO | 1.773.125,00 | 0,16% |
| 1.4.1.2.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES ÓRGANOS DESCONCENTRADOS | 1.773.125,00 | 0,16% |
| 2.0.0.0.00.00.0.0.000 | INGRESOS DE CAPITAL | 20.902.580,00 | 1,88% |
| 2.4.0.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 20.902.580,00 | 1,88% |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO | 20.902.580,00 | 1,88% |

| | | | |
|------------------------------|---|-------------------------|---------------|
| 2.4.1.1.00.00.0.0.000 | Transferencias de capital del Gobierno Central | 20.902.580,00 | 1,88% |
| 3.0.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO | 1.013.405.367,78 | 91,04% |
| 3.1.0.0.00.00.0.0.000 | FINANCIAMIENTO INTERNO | 160.301.365,15 | 14,40% |
| 3.1.1.0.00.00.0.0.000 | PRESTAMOS DIRECTOS | 160.301.365,15 | 14,40% |
| 3.1.1.3.00.00.0.0.000 | Préstamos Directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 160.301.365,15 | 14,40% |
| 3.3.0.0.00.00.0.0.000 | RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES | 853.104.002,63 | 76,64% |
| 3.3.1.0.00.00.0.0.000 | Superavit libre | 105.000.000,00 | 9,43% |
| 3.3.2.0.00.00.0.0.000 | Superávit Específico | 748.104.002,63 | 67,21% |
| | TOTAL DE INGRESOS | 1.113.091.527,76 | 98,47% |

| MUNICIPALIDAD DE GRECIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2011 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA | | | | | | |
|---|-------------------------------|--|---------------------------------------|-----------------------------|---|----------|
| CODIGO PRESUPUESTARIO | #REFI: | 0,00 | | 0,00 | | 0,00 |
| | | PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES | PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III INVERSIONES | PROGRAMA IV INVERSIONES PARTIDAS ESPECIFICAS | TOTALES |
| | TOTALES POR OBJETO DEL | 291.001.739,3 | 469.038.845,5 | 17.506.341,6 | 1.113.091.527,7 | 6 |
| | GASTO | 335.544.601,20 | 6 | 4 | 6 | 6 |
| | | 0,00 | | | | |
| 0 | REMUNERACIONES | 47.812.685,45 | 7.267.691,00 | 27.611.665,00 | 82.692.041,45 | |
| | REMUNERACIONES BÁSICAS | 5.066.287,50 | 5.700.000,00 | 18.396.100,00 | 29.162.387,50 | |
| | Sueldos para cargos fijos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | Jornales | 0,00 | 5.700.000,00 | 6.275.000,00 | 11.975.000,00 | |
| | Servicios especiales | 5.066.287,50 | 0,00 | 12.121.100,00 | 17.187.387,50 | |
| | Suplencias | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | REMUNERACIONES | | | | | |
| | EVENTUALES | 0,00 | 0,00 | 3.270.000,00 | 3.270.000,00 | |
| | Tiempo extraordinario | 0,00 | 0,00 | 3.270.000,00 | 3.270.000,00 | |
| | Disponibilidad Laboral | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| | INCENTIVOS SALARIALES | 422.191,00 | 475.001,00 | 1.805.508,00 | 2.702.700,00 | |
| | Retribución por años servidos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |

| | | | | | |
|---------|---|----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| | Restricción al ejercicio liberal de la profesión | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.03.02 | Decimotercer mes | 422.191,00 | 475.001,00 | 1.805.508,00 | 2.702.700,00 |
| 0.03.03 | Otros incentivos salariales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0.03.99 | | | | | |
| | CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL | 41.846.962,60 | 555.750,00 | 2.112.446,00 | 44.515.158,60 |
| 0.04 | Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social | 41.821.631,60 | 527.250,00 | 2.004.115,00 | 44.352.996,60 |
| 0.04.01 | Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal | 25.331,00 | 28.500,00 | 108.331,00 | 162.162,00 |
| 0.04.05 | | | | | |
| | CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN | 477.244,35 | 536.940,00 | 2.027.611,00 | 3.041.795,35 |
| 0.05 | Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social | 249.261,35 | 280.440,00 | 1.052.636,00 | 1.582.337,35 |
| 0.05.01 | Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias | 75.994,00 | 85.500,00 | 324.992,00 | 486.486,00 |
| 0.05.02 | Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral | 151.989,00 | 171.000,00 | 649.983,00 | 972.972,00 |
| 0.05.03 | | | | | |
| | SERVICIOS | 42.215.358,40 | 123.377.832,8 | 36.451.835,55 | 202.045.026,84 |
| 1 | | | | | |

| | | | | | | |
|-------------|---|----------------------|----------------------|----------|----------------------|----------------------|
| 1.01 | ALQUILERES | 0,00 | 8.550.000,00 | 9 | 12.258.986,55 | 20.808.986,55 |
| | Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario | 0,00 | 8.550.000,00 | | 12.258.986,55 | 20.808.986,55 |
| 1.02 | SERVICIOS BÁSICOS | 8.000.000,00 | 51.000.000,00 | | 2.329.850,00 | 61.329.850,00 |
| | Servicio de agua y alcantarillado | 0,00 | 0,00 | | 160.000,00 | 160.000,00 |
| | Servicios de energía eléctrica | 6.000.000,00 | 51.000.000,00 | | 439.850,00 | 57.439.850,00 |
| | Servicios de correo | | | | 280.000,00 | 280.000,00 |
| | Servicio de telecomunicaciones | 2.000.000,00 | 0,00 | | 1.450.000,00 | 3.450.000,00 |
| 1.03 | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS | 10.000.000,00 | 5.300.000,00 | | 2.390.000,00 | 17.690.000,00 |
| | Información | 0,00 | 0,00 | | 400.000,00 | 400.000,00 |
| | Publicidad y propaganda | 0,00 | 300.000,00 | | 1.390.000,00 | 1.690.000,00 |
| | Impresión encuademación y otros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| | Transporte de bienes | 0,00 | 5.000.000,00 | | 0,00 | 5.000.000,00 |
| | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales | 10.000.000,00 | 0,00 | | 0,00 | 10.000.000,00 |
| | Servicios transferencia electrónica de información | 0,00 | 0,00 | | 600.000,00 | 600.000,00 |
| 1.04 | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO | 20.000.000,00 | 57.002.832,89 | | 14.250.000,00 | 91.252.832,89 |
| | Servicios médicos y de laboratorio | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 |
| | Servicios jurídicos | 0,00 | 0,00 | | 850.000,00 | 850.000,00 |
| | Servicios de ingeniería | 15.000.000,00 | 0,00 | | 0,00 | 15.000.000,00 |
| | Servicios de desarrollo de sistemas informáticos | 2.000.000,00 | 0,00 | | 0,00 | 2.000.000,00 |

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

| | | | | | | |
|-------------------------------|---|-----------------------------------|----------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 1.04.06 | Servicios generales | 3.000.000,00 | 5.300.000,00 | 0,00 | 0,00 | 8.300.000,00 |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 0,00 | 51.702.832,89 | 13.400.000,00 | | 65.102.832,89 |
| 1.5 | GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE | 0,00 | 75.000,00 | 710.000,00 | 710.000,00 | 785.000,00 |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 0,00 | 75.000,00 | 0,00 | | 75.000,00 |
| 1.05.02 | Viatcos dentro del país | 0,00 | 0,00 | 710.000,00 | | 710.000,00 |
| 1.06 | SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1.06.01 | Seguros | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1.07 | CAPACITACION Y PROTOCOLO | 0,00 | 1.450.000,00 | 950.000,00 | 950.000,00 | 2.400.000,00 |
| 1-07-01 | Actividades de capacitación | 0,00 | 1.450.000,00 | 950.000,00 | | 2.400.000,00 |
| 1-07-02 | Actividades protocolarias y sociales | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1.08 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN | 4.215.358,40 | 0,00 | 3.562.999,00 | 3.562.999,00 | 7.778.357,40 |
| 1.08.01 | Mantenimiento de edificios y locales | 2.215.358,40 | 0,00 | 2.712.999,00 | | 4.928.357,40 |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 0,00 | 0,00 | 350.000,00 | | 350.000,00 |
| 1.08.07 | Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina | 0,00 | 0,00 | 500.000,00 | | 500.000,00 |
| 1.08.08 | Mantenimiento y reparación de equipo de computo y sistemas de informacion | 2.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | | 2.000.000,00 |
| CODIGO PRESUPUESTARI O | | PROGRAMA I | PROGRAMA II | PROGRAMA III | | TOTALES |
| | | DIRECCION Y ADMINISTRACION | SERVICIOS COMUNALES | INVERSIONES | | |

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

| | | N GENERALES | | | |
|----------|---|-----------------------------|------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| | | <u>11.000.000,00</u> | <u>105.147.538,13</u> | <u>3.545.423,86</u> | <u>129.568.255,54</u> |
| 2 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | | | |
| | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS | <u>0,00</u> | <u>5.312.160,24</u> | <u>314.360,09</u> | <u>10.140.640,33</u> |
| | 2.01.01 Combustibles y lubricantes | 0,00 | 1.312.160,24 | 314.360,09 | 6.125.640,33 |
| | 2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales | 0,00 | 0,00 | 15.000,00 | 15.000,00 |
| | 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes | 0,00 | 3.000.000,00 | 0,00 | 3.000.000,00 |
| | 2.01.99 Otros productos químicos | 0,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 1.000.000,00 |
| | ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS | <u>3.000.000,00</u> | <u>2.220.000,00</u> | <u>0,00</u> | <u>5.220.000,00</u> |
| | 2.02.02 Productos agroforestales | 0,00 | 2.120.000,00 | 0,00 | 2.120.000,00 |
| | 2.02.03 Alimentos y Bebidas | 3.000.000,00 | 100.000,00 | 0,00 | 3.100.000,00 |
| | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | <u>1.200.000,00</u> | <u>95.454.110,52</u> | <u>861.173,55</u> | <u>100.746.347,84</u> |
| | 2.03.01 Materiales y productos metálicos | 0,00 | 3.650.000,00 | 1.173,55 | 4.265.436,92 |
| | 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos | 500.000,00 | 87.374.110,52 | 0,00 | 90.380.910,92 |
| | 2.03.03 Madera y sus derivados | 0,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 1.110.000,00 |
| | 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo | 0,00 | 1.430.000,00 | 0,00 | 1.430.000,00 |
| | 2.03.05 Materiales y productos de vidrio | 500.000,00 | 0,00 | 860.000,00 | 1.360.000,00 |
| | 2.03.06 Materiales y productos de plástico | 0,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 1.000.000,00 |
| | 2.03.99 Otros materiales y productos de | 200.000,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 1.200.000,00 |

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

| | | | | | |
|-------------|---------|--|----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | | uso en la construcción | | | |
| 2.04 | | HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS | 0,00 | 1.523.142,37 | 2.373.142,37 |
| | 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 0,00 | 1.023.142,37 | 1.373.142,37 |
| | 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 0,00 | 500.000,00 | 1.000.000,00 |
| 2.99 | | UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS | 6.800.000,00 | 638.125,00 | 11.088.125,00 |
| | 2.99.01 | Utiles y materiales de oficina y computo | 4.000.000,00 | 590.000,00 | 6.340.000,00 |
| | 2.99.03 | Productos de papel carton e impresos | 1.500.000,00 | 48.125,00 | 3.248.125,00 |
| | 2.99.04 | Textiles y vestuario | 600.000,00 | 0,00 | 800.000,00 |
| | 2.99.05 | Utiles y materiales de limpieza | 500.000,00 | 0,00 | 500.000,00 |
| | 2.99.06 | Utiles y materiales de resguardo y seguridad | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 2.99.99 | Otros utiles, materiales y suministros | 200.000,00 | 0,00 | 200.000,00 |
| 3.04 | | INTERESES Y COMISIONES Y OTROS GASTOS | 5.200.000,00 | 0,00 | 7.941.013,45 |
| | | COMISIONES Y OTROS GASTOS | 5.200.000,00 | 0,00 | 7.941.013,45 |
| | 3.04.03 | Comisiones y otros gastos sobre prestamos internos | 5.200.000,00 | 0,00 | 7.941.013,45 |
| 5 | | BIENES DURADEROS | 22.000.000,00 | 9.599.805,59 | 428.115.593,86 |
| | | | | 382.554.870,47 | 13.960.917,80 |
| | | | | 0 | 0 |

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

| | | | | | | |
|-------------|---|-----------------------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 5.01 | <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u> | <u>22.000.000,00</u> | <u>9.599.805,59</u> | <u>46.952.050,00</u> | <u>1.479.920,80</u> | <u>80.031.776,39</u> |
| | Maquinaria y equipo para la producción | 0,00 | 750.000,00 | 0,00 | 0,00 | 750.000,00 |
| | 5.01.02 | 0,00 | | 21.954.350,00 | 0,00 | 21.954.350,00 |
| | 5.01.03 | 1.000.000,00 | 0,00 | 800.000,00 | 0,00 | 1.800.000,00 |
| | Equipo de transporte | 10.000.000,00 | 0,00 | 3.097.700,00 | 0,00 | 13.097.700,00 |
| | 5.01.03 | 10.000.000,00 | 0,00 | 10.500.000,00 | 0,00 | 27.099.805,59 |
| | Equipo y mobiliario de oficina | 10.000.000,00 | 6.599.805,59 | 10.500.000,00 | 0,00 | 27.099.805,59 |
| | 5.01.04 | 1.000.000,00 | 2.250.000,00 | 10.600.000,00 | 1.479.920,80 | 15.329.920,80 |
| | Equipo y programas de cómputo | | | | | |
| | 5.01.05 | | | | | |
| | Maquinaria y equipo diverso | | | | | |
| | 5.01.99 | | | | | |
| | | | | | | |
| 5.02 | <u>CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> | <u>309.204.641,40</u> | <u>0,00</u> | <u>309.204.641,40</u> |
| | Edificios | 0,00 | 0,00 | 120.735.097,27 | 0,00 | 120.735.097,27 |
| | 5.02.01 | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Vías de comunicación | 0,00 | 0,00 | 188.469.544,13 | 0,00 | 188.469.544,13 |
| | 5.02.02 | 0,00 | | 26.398.179,07 | 0,00 | 26.398.179,07 |
| | Instalaciones | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> | <u>26.398.179,07</u> | <u>12.480.997,00</u> | <u>38.879.176,07</u> |
| | 5.02.07 | 0,00 | 0,00 | 26.398.179,07 | 12.480.997,00 | 38.879.176,07 |
| 5.03 | <u>BIENES PREEXISTENTES</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> |
| | Terrenos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 5.03.01 | | | | | |
| | | | | | | |
| 6 | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> | <u>50.795.583,50</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> | <u>50.795.583,50</u> |
| | <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u> | <u>42.223.333,00</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> | <u>0,00</u> | <u>42.223.333,00</u> |
| | Transferencias corrientes al Gobierno Central | 1.005.575,29 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1.005.575,29 |
| 6.01 | Transferencias corrientes a Órganos | 5.161.144,86 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 5.161.144,86 |
| | 6.01.01 | | | | | |
| | 6.01.02 | | | | | |

| | | | | | | |
|----------|-------------|---|-----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|
| | | Desconcentrados | | | | |
| | | Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 17.900.767,58 | 0,00 | 0,00 | 17.900.767,58 |
| | 6.01.03 | | | | | |
| | 6.01.04 | Transferencias corrientes a gobiernos locales | 18.155.845,27 | 0,00 | 0,00 | 18.155.845,27 |
| | | TRANSFERENCIAS | | | | |
| | 6.02 | CORRIENTES A PERSONAS | 2.100.000,00 | 0,00 | 0,00 | 2.100.000,00 |
| | 6.02.02 | Becas a terceras personas | 2.100.000,00 | 0,00 | 0,00 | 2.100.000,00 |
| | | OTRAS TRANSFERENCIAS | | | | |
| | 6.06 | CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO | 6.472.250,50 | 0,00 | 0,00 | 6.472.250,50 |
| | 6.06.01 | Indemnizaciones | 5.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 5.000.000,00 |
| | 6.06.02 | Devoluciones | 1.472.250,50 | 0,00 | 0,00 | 1.472.250,50 |
| | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 7 | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 7.01 | Transferencias de capital a Instituciones descentralizadas no empresariales | | | 29.434,09 | 29.434,09 |
| | 7.01.03 | | 0,00 | 0,00 | 29.434,09 | 29.434,09 |
| | 7.01.07 | Fondos en fideicomiso para gastos de capital | 0,00 | 0,00 | 27.119,24 | 27.119,24 |
| | | CUENTAS ESPECIALES | 156.520.973,85 | 45.608.871,75 | 9.747.614,19 | 211.877.459,79 |
| 9 | | | | | | |

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

| | | SUMAS SIN ASIGNACION | | | |
|-------------|--|-----------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|
| 9.02 | | 156.520.973,85 | 45.608.871,75 | 9.747.614,19 | 0,00 |
| | PRESUPUESTARIA | | | | 211.877.459,79 |
| | Sumas libres sin asignación presupuestaria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria | 156.520.973,85 | 45.608.871,75 | 9.747.614,19 | 211.877.459,79 |

MUNICIPALIDAD DE GRECIA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO-2-2011
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

| | PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL | PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES | PROGRAMA III: INVERSIONES | PROGRAMA IV INVERSIONES PARTIDAS ESPECÍFICAS | TOTALES | |
|-------------------------------------|--|--|------------------------------|---|-------------------------|-----------------|
| TOTALES POR OBJETO DEL GASTO | 335.544.601,20 | 291.001.739,36 | 469.038.845,54 | 17.506.341,66 | 1.113.091.527,76 | 100,00 % |
| 0 REMUNERACIONES | 47.812.685,45 | 7.267.691,00 | 27.611.665,00 | 0,00 | 82.692.041,45 | 7,43% |
| 1 SERVICIOS | 42.215.358,40 | 123.377.832,89 | 36.451.835,55 | 0,00 | 202.045.026,84 | 18,15% |
| 2 MATERIALES Y SUMINISTROS | 11.000.000,00 | 105.147.538,13 | 9.875.293,55 | 3.545.423,86 | 129.568.255,54 | 11,64% |
| 3 INTERESES Y COMISIONES | 5.200.000,00 | 0,00 | 2.741.013,45 | 0,00 | 7.941.013,45 | 0,71% |
| 5 BIENES DURADEROS | 22.000.000,00 | 9.599.805,59 | 382.554.870,47 | 13.960.917,80 | 428.115.593,86 | 38,46% |
| 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 50.795.583,50 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50.795.583,50 | 4,56% |
| 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 | 56.553,33 | 0,00 | 56.553,33 | 0,01% |
| 9 CUENTAS ESPECIALES | 156.520.973,85 | 45.608.871,75 | 9.747.614,19 | 0,00 | 211.877.459,79 | 19,04% |

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

MUNICIPALIDAD DE GRECIA

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

| | | | | | Programa | Act/Serv/Grupo | Proyecto | APLICACIÓN | MONTO |
|-----------------------|---|---------------|--|--|----------|----------------|----------|---|---------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| 1.1.2.3.01.00.0.0.000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles | 20.000.000,00 | | | II | 04 | 6 | Organo de Normalizacion tecnica | 200.000,00 |
| | | | | | II | 04 | 6 | Aporte Junta Administrativa Registro Nacional | 600.000,00 |
| | | | | | II | 04 | 6 | Juntas Educacion 10% IBI | 2.000.000,00 |
| | | | | | II | 01 | 1 | Caminos y Calles | 17.200.000,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| 2.4.1.0.00.00.0.0.000 | Transferencias de Capital del Sector Público | 20.902.580,00 | | | III | 02 | 1 | Unidad tecnica de gestion vial | 20.902.580,00 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|-----------------------|---|----------------|-----|----|---|--|---------------|
| 3.1.1.3.00.00.0.0.000 | Préstamos Directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales | 160.301.365,15 | III | 05 | 1 | Modernizacion Acueducto mpal | 68.934.250,15 |
| | | | | | | Construccion centro de acopio | 91.367.115,00 |
| 3.3.1.2.05.04.0.0.000 | Fondo Desarrollo Municipal IBI ley 7509 | 28.238,61 | I | 4 | 6 | Otros fondos e inversiones | 28.238,61 |
| 3.3.2.3.00.00.0.0.000 | Instituto de Fomento y Asesoría Mpal | 44.151,14 | I | 04 | 6 | Transferencias corrientes | 14.717,05 |
| | | | III | 07 | 1 | Transferencias de capital | 29.434,09 |
| 3.3.2.2.00.00.0.0.000 | Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI leyes 7509y 77 | 2.427.315,33 | I | 4 | 6 | Junta Administrativa Registro Nacional | 2.427.315,33 |
| 3.3.2.4.00.00.0.0.000 | Juntas Educacion | 8.091.051,07 | I | 4 | 6 | Juntas educacion 10% | 8.091.051,07 |

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|----------------|-----|----|---|--|--|--|---|---------------|
| | 10% IBI | | | | | | | | IBI | |
| 3.3.2.5.00.00.0.0.000 | organo de normalizacion tecnica 1% IBI ley 7729 | 805.575,29 | I | 4 | 6 | | | | Organo de Normalizacion Tecnica | 805.575,29 |
| 3.3.2.6.00.00.0.0.000 | Fondo impuesto sobre bienes inmuebles 76% ley 7729 | 107.933.394,57 | III | 06 | 3 | | | | Catastro y Valoracion de Bienes Inmuebles | 46.832.364,00 |
| | | | II | 01 | 1 | | | | Caminos y Calles | 61.101.030,57 |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| 3.3.2.7.00.00.0.0.000 | Plan Lotificacion | 15.411.779,11 | III | 7 | 1 | | | | Compra terrenos plan lotificacion | 15.411.779,11 |
| 3.3.2.8.00.00.0.0.000 | Consejo Seguridad Vial | 30.526.693,21 | II | 22 | 9 | | | | Seguridad vial | 30.526.693,21 |
| | | | | | | | | | | |
| 3.3.2.9.00.00.0.0.000 | Fondo para obras financiadas con el impuesto cemento | 3.374.110,52 | II | 03 | | | | | Caminos y calles | 3.374.110,52 |

| | | | | | | | |
|------------------------|--|---------------|-----|----|---|--|---------------|
| 3.3.2.10.00.00.0.0.000 | Comité Cantonal de Deportes | 18.155.845,27 | 1 | 04 | 6 | Comité Cantonal de Deportes y Recreacion | 18.155.845,27 |
| 3.3.2.11.00.00.0.0.000 | Concejo Nacional de Rehabilitacion | 7.794.999,46 | I | 04 | 6 | Consejo Nacional de Rehabilitacion y Eduacion Especial | 7.794.999,46 |
| 3.3.2.12.00.00.0.0.000 | Ley 7788 10% Conagebio | 292.305,41 | I | 04 | 6 | Conagebio | 292.305,41 |
| 3,3,2,30,00,00,0,0,000 | Fondo ley Smplificacion y Eficiencia Tributaria ley 8114 | 8.925.217,19 | III | 02 | | Unidad Tecnica de Gestion Vial | 8.925.217,19 |
| 3.3.2.13.00.00.0.0.000 | Ley 7788 70% Fondo Parques Nacionales | 1.841.524,12 | I | 04 | 6 | Fondo Parques Nacionales | 1.841.524,12 |
| 3.3.2.14.00.00.0.0.000 | Proyectos y programas para la personal joven | 2.413.328,93 | II | 10 | 9 | Servicios Sociales y Complementarios | 2.413.328,93 |

| | | | | | | | | |
|------------------------|--------------------------------------|----------------|-----|----|---|--|----------------------------------|----------------|
| 3.3.2.15.00.00.0.0.000 | Fondo recoleccion basura | 54.814.734,89 | II | 02 | | | Servicio recoleccion basura | 44.662.832,89 |
| | | | | | | | Construccion centro de acopio | 10.151.902,00 |
| 3.3.2.16.00.00.0.0.000 | Fondo Aseo de Vias y Sitios Publicos | 2.812.160,24 | II | 01 | | | Aseo de vias y sitios publicos | 2.812.160,24 |
| | | | | | | | | |
| 3.3.2.16.00.00.0.0.000 | Fondo Acueducto | 126.535.293,98 | II | 06 | | | Servicio acueducto | 52.000.000,00 |
| | | | | | | | Proyecto Modernizacion Acueducto | 74.535.293,98 |
| | | | III | 05 | 2 | | | |
| | | | | | | | | |
| 3.3.2.17.00.00.0.0.000 | Fondo Parques y Obras de Ornato | 13.063.142,37 | II | 05 | | | Parques y obras de ornato | 13.063.142,37 |
| | | | | | | | | |
| 3.3.2.18.00.00.0.0.000 | Fondo Servicio Mercado | 134.235.097,27 | II | 07 | | | Servicio de mercado | 13.500.000,00 |
| | | | III | 1 | 1 | | Mejoras Mercado Municipal | 120.735.097,27 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|------------------------|----------------------------|---------------|----|---|---|--|--|---------------|
| 3.3.2.19.00.00.0.0.000 | Saldo Partidas Especificas | 17.506.341,66 | IV | | | | Construcc Salon Comunal Altos Peralta | 314.263,37 |
| | | | IV | | | | Para el mantenimiento de la infraestructura comunal del distrito de Rio Cuarto | 1.354.399,50 |
| | | | IV | | | | Ampliacion y Reparacion Puente deCalle Rodriguez | 145.517,32 |
| | | | IV | | | | Construccion aceras aledañas a las seis sectores del distrito de Puente de Piedra | 748.150,85 |
| | | | IV | | | | Construccion camerinos cancha de furbol de Barrio Jimenez | 668.732,73 |
| | | | IV | | | | Proyecto compra de combustible | 314.360,09 |
| | | | IV | | | | Para compra de computadoras y archivos para las asociaciones del distrito de Bolivar | 1.479.920,80 |
| | | | IV | 5 | 1 | | Otros fondos e inversiones | 12.480.997,00 |

GRECIA, CIUDAD LIMPIA Y AMANTE DE LA PAZ

| | | | | | | | |
|------------------------|---|----------------|-----|----|---|---|----------------|
| 3.3.2.20.00.00.0.0.000 | Ifam Prestamo 2 EC-1253-09-05 | 10.570,21 | I | 03 | 5 | programa I Direccion y Administracion Generales | 10.570,21 |
| 3.3.2.21.00.00.0.0.000 | Aporte para el Desarrollo Programas Educacion Ambiental | 15.489.805,59 | II | 25 | 2 | Proteccion medio ambiente | 15.489.805,59 |
| 3.3.2.22.00.00.0.0.000 | Aporte Ifam para Construccion de Infraestructura Comunal | 160.000,00 | III | 02 | | Colocacion carpeta asfaltica calle Rodriguez | 160.000,00 |
| 3.3.2.25.00.00.0.0.000 | Aporte IFAM Recarpeteo Cuadrantes Plaza Pinos | 36.710,00 | III | 02 | 2 | Recarpeteo cuadrantes Plaza Pinos | 36.710,00 |
| 3.3.2.26.00.00.0.0.000 | Fondo Cesantia | 154.520.973,85 | I | I | 9 | Sumas con destino especifico sin | 154.520.973,85 |

| | | | | | | | | asignacion presupuestaria | |
|------------------------|---|-----------------------|-----|----|---|--|---|------------------------------|--|
| 3.3.2.27.00.00.0.0.000 | Ley 7309 aporte Mirenem Adq. Terrenos Parque Recreativo Los Chorros | 10.986.399,96 | III | 07 | 1 | | Compra terrenos parque Recreativo los Chorros | 10.986.399,96 | |
| 3.3.2.28.00.00.0.0.000 | Construccion Aula Sala de Proyeccion Liceo Leon Cortes C. | 1.173,55 | III | 01 | 1 | | Construccion aula sala de proyeccion L.L.C.C. | 1.173,55 | |
| 3.3.2.29.00.00.0.0.000 | Aporte Hacienda Juanito Mora | 2.410,00 | III | 02 | 3 | | Reparacion calle Cocobolo | 2.410,00 | |
| 3.3.2.30.00.00.0.0.000 | Fondo Cementerio | 5.167.687,57 | II | 04 | | | Cementerio | 5.167.687,57 | |
| | | 944.611.975,52 | | | | | | 944.611.975,52 | |

Yo, Cecilia Barquero Saborio, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto extraordinario 2-2011

Municipalidad de Grecia**Presupuesto Extraordinario n° 2-2011***Justificación de los Ingresos***MUNICIPALIDAD DE GRECIA****PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO****JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS****1.1.2.1.00.00.0.0.000 Impuesto sobre Bienes Inmuebles Ley N° 7509****¢ 20.000.000.00**

Durante los primeros cuatro meses del 2011, la recaudación por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles ha sido prácticamente el 50% del monto presupuestado para todo el período, con un promedio mensual de recuperación de ¢74 millones. Este resultado nos hace suponer, que la recaudación anual superará la meta planteada de ¢600 millones, permitiendo sugerir de manera conservadora, una recalificación de ¢20 millones anuales.

Es importante aclarar que el ingreso promedio reflejado durante este primer cuatrimestre, está altamente influenciado por el incentivo del descuento por pago anticipado, por lo que la recalificación se hace tomando como promedio de recaudación para los próximos 8 meses, la media del año anterior, que fue de ¢ 45 millones mensuales.

01.01.03.03.01.03 Licencias Profesionales Comerciales**y otros permisos****¢ 40.000.000.00**

De acuerdo con el comportamiento que han mostrado los ingresos por concepto de licencias municipales al mes de abril, se espera una recuperación al final del año, superior a lo estimado, ya el monto ingresado representa prácticamente el 51% del total presupuestado, estando pendientes por cobrar cerca de ¢50 millones de colones, más las facturaciones del tercer y cuarto trimestre del año. De esta manera, si utilizamos como indicador para los próximos meses, el ingreso promedio del año anterior por este concepto que fue del orden de ¢45 millones mensuales, es posible recalificar el monto anual en ¢40 millones, pasando entonces de ¢600.050.000.00 a ¢640.050.000.00 anuales.

1.3.2.3.03.00.0.0.000 Intereses sobre cuentas corrientes y otros**depósitos en bancos estatales****17.000.000.00**

Se adiciona un monto de ¢17 millones de colones por concepto de intereses ganados en las cuentas corrientes e inversiones de recursos propios que se tienen en bancos estatales, y que actualmente se tiene depositada a plazo, se recibirá un monto superior al indicado, ya que se lograron negociar tasas de interés atractivas, para llevar a cabo la negociación del certificado.

1.4.1.2.00.00.0.0.000 Transf. Corrientes de Organos Desconcentrados

(Aporte Consejo Nacional de la Persona Joven)**1.773.125.00**

Con base en los oficios DE-009-2001 Y DE-018-2011, del 5 y 19 de enero, respectivamente, del Consejo Nacional de la Persona Joven, se procede e a incluir en presupuesto lo correspondiente al aporte que por ley debe ser transferido a esta Municipalidad, para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Grecia.

2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de Capital del Gobierno Central.

Se procede a realizar el ajuste que por concepto del aporte del Gobierno Central, Ley 8114, que fue aprobado en la Ley de Presupuesto Ordinario por un monto de ¢ 337.796.295.00 y en nuestro Presupuesto Ordinario fue incluido por un monto de ¢ 316.893.715,00 dando una diferencia a presupuestar de ¢ 20.902.580.00. Lo anterior con base en la partida presupuestaria 7010428023102151222 del Presupuesto Nacional.

3.1.1.1.00.000.0.0.000 Préstamos Directos de Inst. Descentralizadas no Empresariales.**Préstamo Modernización Acueducto Municipal**

Se incluyen los recursos provenientes del préstamo "IFAM 2-A-1254-1105, para la Modernización del Acueducto Municipal, con base en el siguiente detalle:

| | |
|---|-----------------------|
| Préstamo IFAM | ¢ 900.000.000,00 |
| Desembolsos Año 2010 | <u>262.065.749.85</u> |
| Subtotal | 637.934.250.15 |
| Incluido Presup.Ord.-2011 | <u>569.000.000.00</u> |
| Diferencia a presupuestar Extraord 2-2011 | 68.934.250.15 |

Préstamo Centro de Acopio

Se presupuesta el ingreso por concepto del Préstamo IFAM 2-CA-1348-1110 Construcción de un Centro de Acopio de Reciclado, aprobado en el acuerdo segundo, artículo cuatro de la sesión extraordinaria n° 4011, de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, remitido a esta Municipalidad mediante oficio SG-032-011 del 10 de febrero, 2011.

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre

Se utiliza el Superávit Libre para dar contenido a diferentes necesidades y obras que esta Municipalidad considera prioritarias en las distintas comunidades del Cantón.

3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit Específico

Se incluyen los recursos del superávit específico para dar contenido a las transferencias que por Ley deben de trasladarse a diferentes instituciones.

Justificación de los Egresos**Programa I Dirección y Administración generales:**

En este programa se asignan recursos para los gastos administrativos de los procesos subprocesos y actividades que conforman el área administrativa

Remuneraciones:

Se adicionan recursos a la partida de servicios especiales, para la creación de dos plazas, que se detallan a continuación:

1 Técnico Municipal 1A, por 6 meses, para la contratación de personal para el levantamiento de los activos fijos municipales. Esta plaza fue aprobada por el Concejo Municipal en el artículo III, Inciso 5, Acta n° 80 del 18/4/2011. El fin de esta contratación es el reconocimiento de los activos fijos de la Institución, que se registren de manera veraz, confiable y aplicando las NICSP, en los Estados Financieros de la Institución, debilidad de esta Municipalidad, anotada en el informe SM-IF-134-2010.

1 Profesional 2- C, personal de confianza, como Asesor Legal de la Alcaldía, con base en estudio técnico presentado por la Unidad de Recurso Humanos y aprobada por el Concejo Municipal, según artículo III, inciso 4, Acta n° 77, todo esto con la finalidad de reforzar el área legal de la Institución, debido a que el accionar municipal es cada día más complejo y requiere poder atender asuntos inherentes a la Institución de una manera más expedita, relacionado con la firma de convenios, resoluciones y contratos por la Alcaldía.

En el caso de la de la subpartida 00.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social de la Actividad 1 " Administración General " de manera involuntaria en el presupuesto ordinario 2011, se incluyó el monto de ¢ 7.354.566, siendo lo correcto ¢ 48.708.356.00, por lo que se procede con el ajuste respectivo. Esta situación se origino en la manipulación de la información de las hojas electrónicas, ya que se incluyó la información de la celda equivocada.

Servicios:

Se da mayor contenido económico al rubro de servicios, con el fin de cubrir el pago de electricidad y teléfonos, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, mantenimientos de edificio y locales.

Se incluyen recursos en los servicios de ingeniería para la contratación de un estudio hidrogeológico para el distrito de Rio Cuarto.

Bienes duraderos:

Se presupuestan recursos para compra de aire acondicionados y cambio de algunos equipos de cómputo.

Transferencias corrientes:

Se adicionan recursos a la partida de indemnizaciones para atender eventuales erogaciones producto de los procesos contenciosos administrativos, con base en la normativa vigente. Además se presupuesta la devolución de las garantías que se encuentran depositadas en las arcas municipales.

Cuenta especiales:

Se presupuesta una provisión para el aumento salarial del segundo semestre y se traslada el saldo de liquidación del Fondo de Cesantía.

Transferencias corrientes:

En esta subpartida se incluyen recursos para la cancelación de transferencias definidas por ley para el Órgano de Normalización Técnica, Registro Nacional, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes, Consejo nacional de Rehabilitación y Educación Especial, de los saldos de liquidación, y lo correspondiente a los porcentajes específicos de la recalificación del impuesto a los bienes inmuebles.

Programa II Servicios Comunes

Remuneraciones.

En esta partida se asignan los recursos para pago de jornales ocasionales en los servicios de caminos y calles y cementerio, con sus cargas sociales para el cumplimiento de la normativa vigente.

Servicios:

Se refuerza el pago de la contratación de la basura, alquiler maquinaria y equipo, transporte de bienes, servicios eléctricos, información, y publicidad y propaganda, y capacitación etc.

Materiales y Suministros:

En esta subpartida se refuerzan los rubros de combustible, productos minerales y asfálticos y materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para las diferentes servicios del programa II. Los servicios que se le asignan recursos básicamente son aquellos que con base en los saldos de liquidación tienen fondos específicos, pero específicamente el servicio que se da mayor contenido presupuestario es el servicio de caminos y calles, específicamente en los renglones de combustibles y lubricantes, así como a productos minerales y asfálticos, ya que los recursos de la Ley 8114 girados durante este período, ya han sido ejecutados y además resultaron insuficientes para el mantenimiento que requiere nuestra red vial. De hecho en la actualidad, los caminos cantonales se encuentran muy deteriorados, lo que amerita una intervención inmediata.

Bienes Duraderos.

Se asignan recursos para lo siguiente:

Aseo de Vías: Compra de moto guadaña y moto sierra.

Caminos y Calles: Demoledor de concreto y una planta eléctrica.

Protección Medio Ambiente: Computadoras, scanner y GPS.

Cuentas especiales.

Se incluyen en estas subpartidas los recursos sin asignación presupuestaria de los saldos de liquidación, del comité local de la persona joven, fondo de seguridad vial y un sobrante en el servicio "Protección Medio Ambiente, que servirá de refuerzo para la ejecución del proyecto del Centro de Acopio. Además en los servicios que cuentan con saldos de liquidación, se reserva una parte como provisión de aumento salarial para el segundo semestre.

Es importante destacar que el Comité Local de la Persona con los recursos del Presupuesto Ordinario, formulo un proyecto denominado " Grecia: Juventud preparada para asumir retos ", aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo municipal Art IV, Inciso 1, Acta N° 72 del 14 de marzo del 2011.

Programa III Inversiones

En este programa se incluyen recursos para obras varias como: Mejoras Mercado, Unidad Técnica de Gestión Vial, Modernización Acueducto Municipal, Construcción Centro de Acopio y Catastro y Valoración

Remuneraciones

Se incluyen los recursos para el pago de servicios especiales y horas extras en catastro y valoración y jornales ocasionales y tiempo extraordinario en la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Servicios

En esta subpartida se asignan recursos para el pago de alquiler maquinaria, agua, electricidad, telecomunicaciones, correo, información, publicidad y propaganda, servicios jurídicos, servicios de gestión y apoyo, viáticos y mantenimiento y reparación equipo de transporte y de edificios y locales. Específicamente en la partida de “**Otros Servicios de Gestión y Apoyo**”, se presupuesta pago colocación de mezcla asfáltica.

Materiales y Suministros

En esta subpartida se asignan recursos para la compra de combustible, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel cartón e impresos y textiles y vestuario para catastro y valoración así como materiales y productos minerales y asfálticos para los proyectos de los distritos del cantón con los recursos de la liquidación presupuestaria de la ley 8114 y la diferencia del presupuesto ordinario del año 2010.

Bienes Duraderos

Se asignan recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, equipo de comunicación equipo, programas de cómputo y.

Estas partidas se refuerzan con la finalidad de realizar el proceso de regularización y avalúos asociados al proceso de declaración que finalizó el 31 de diciembre-2009, todo ello en el marco de la ley y el reglamento del impuesto sobre bienes inmuebles.

Para este proceso se requerirán servicios especiales, los que se distribuyen así, 1 digitador (Administrativo Mpal 1) y 2 dibujantes (Técnico Municipal 2 A) para depuración y actualización del catastro.

Transferencias de capital

Se presupuesta transferencias designadas por ley para el IFAM.

Los recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, fueron aprobadas mediante artículo IV, Inciso 3, Acta n° 75 del 28 de marzo 2011.

Cuentas Especiales:

A esta partida se trasladan algunos sobrantes, tales como el financiamiento del Centro de Acopio y un saldo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Programa # IV: Inversiones Partidas Especificas

Materiales y suministros

Se presupuestan los recursos provenientes de la liquidación presupuestaria de las partidas específicas de años anteriores, saldos de fondos solidarios y saldos de las partidas específicas del año 2010,

Bienes Duraderos

Se presupuestan la compra de terrenos para construcción de clínica de cuidados paliativos.

Es de mencionar que según decreto 8145, se ha procedido a utilizar los saldos de las partidas específicas, que tienen más de tres años sin ejecutar en compra de combustible.

En oficio de la Hacienda Municipal, que se anexará a la remisión del presupuesto detallarán los saldos de las partidas específicas con su respectivo código de los presupuestos nacionales.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Se refiere una contribución patronal para Caja Costarricense del Seguro Social de cuarenta y un millones ochocientos veintiún mil ochocientos sesenta, lo que pasó fue que cuando hicieron el presupuesto ordinario a la hora de jalar la información de una de Excel a otra, jalaban un renglón por siete millones de colones ahí hubo un error el cual se está corrigiendo.

Manifiesta que ahora en la tarde se dio cuenta que para becas municipales solo hay diez millones de colones, y hace falta dos millones cien mil para poder cubrir los nueve meses del periodo lectivo que siempre se dan, por lo que propone que de la partida de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario se rebaje los dos millones cien mil colones y se anoten en el rubro de Becas para poder cubrir todos los meses.

Regidor Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal:

Comenta que es un punto muy importante donde tienen que hacer un esfuerzo para tratar de ayudar a estas familias con las becas y poderles dar todo el periodo lectivo. Por lo que está de acuerdo en hacer la modificación de una vez en el presupuesto.

Regidor Harry González Barrantes:

Pregunta si este presupuesto lo van a aprobar hoy, para conocer la dispensa del trámite de Comisión, de no ser así solicitar la sesión extraordinaria para la aprobación del presupuesto tal y como lo habilita el Código Municipal.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que este presupuesto tiene que ir a la Contraloría General de la República agradecería si lo dispensan del trámite de comisión.

Regidor Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal:

Dice que en cuanto al presupuesto para el Concejo Municipal, se había tomado un acuerdo para comprar lockers, también se estaba valorando la posibilidad de capacitación internacional, así como presupuesto para contratar a una persona por unos ocho meses o más para la Secretaría del Concejo para que pueda dar seguimiento al programa de Seguimiento de Acuerdos y Actas.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Dice que no está contemplado en este presupuesto para contratar a otra persona pero se puede incluir en cualquier extraordinario por servicios especiales.

Regidor Harry González Barrantes:

Propone que se realice una sesión extraordinaria para la aprobación de este presupuesto, y lo motiva en que este es un presupuesto muy importante, tiene muchos elementos de análisis que don Adrián explicó, y están hablando de un 25% del presupuesto total de la Municipalidad de mil ciento trece millones de colones de los cuales está básicamente en dos, un superávit libre interesantísimo de conocer e igualmente un superávit específico y algunos detalles que se tienen que ver pero necesitan la fundamentación legal para hacer la consulta.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Pregunta ¿cuál es el problema con el superávit libre?

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que, ciento cinco millones de superávit libre en ninguna de las hojas se manifiesta, no hay una distribución, en la explicación se pone que es para uso y desarrollo de otras necesidades principalmente en las comunidades. Pregunta ¿cuál, cómo, dónde, de qué forma?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Manifiesta que él dijo que había ochenta millones de colones que iban para caminos, de los ciento cinco millones se están designando sesenta millones para los distritos.

Añade que las plazas que vienen ahí, no se están creando, fueron plazas que este Concejo aprobó anteriormente.

Regidor Harry González Barrantes:

Se refiere a una presupuestación en impuesto de Bienes Inmuebles, pregunta ¿cuánto tiempo se cobra el impuesto de bienes inmuebles en este cantón, y la proyección es de un 50% , ¿cómo podrían explicarse un 50% en una presupuestación? ¿Qué pasa?

Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal:

Dice que el Alcalde dio la explicación de los primeros cuatro meses que era recuperación de un 50%.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Se refiere a lo de alimentos y bebidas, dice que está de acuerdo con los tres millones y más bien considera que es una cifra conservadora, porque la Administración tributaria es muy conservadora a la hora de aprobar gastos deducibles que está en el artículo 8 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y permite un 1%, en el caso de la Municipalidad los mil ciento trece millones de colones el 1% son once millones de colones, además es necesario los gastos de representación que vendrían siendo para comidas y bebidas.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Explica que a la fecha se ha recogido el 51% de patentes, de los seiscientos millones de colones que se habían presupuestado, se ha recogido el 51% que ayuda en este primer trimestre.

Agrega que Nancy, Maikol y él estuvieron reunidos con el Comité Cívico y están viendo la propuesta con relación a los Bienes Inmuebles, agrega que hay grandes diferencias de ellos y la propuesta del Comité Cívico. Añade que el Comité Cívico dice y acoge una normativa que dice la ONT donde el impuesto de bienes inmuebles se va a aumentar en un cincuenta por ciento. Entonces uno de los expositores expone que eso es mentira porque en el distrito San Roque una persona que pagaba cuatro mil doscientos cincuenta colones por año ahora paga ciento doce mil, entonces el incremento es de un mil once por ciento. Añade que este aspecto ya empezaron a trabajar.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Felicita al Alcalde porque le gusta ver que la cabeza de la Municipalidad viene a presentar este tipo de documentos aquí y dar las explicaciones del caso.

Cree que las inquietudes que tienen no es tanto con gestión que esta administración viene haciendo sino lo que se viene arrastrando, les preocupa ver un presupuesto extraordinario de mil millones de colones y estudiando los presupuestos de años anteriores todos los años tienen la misma cantidad. ¿por qué siempre tienen presupuestos extraordinarios cercanos a los mil millones de colones y que representan un 25% del ordinario?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Responde que va un presupuesto específico de un setecientos cuarenta y un millones, y viene ciento cinco millones de un superávit, están hablando de un presupuesto de novecientos millones y resto, lo que se está trasladando es la primera liquidación del presupuesto de partidas específicas, y lo que hay que hacer es volverlo a presupuestar y lo que están haciendo es presupuestando ciento cinco millones de superávit ordinario.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Dice que otra duda que tienen es que hay algunos rubros que no sienten una base muy bien justificada para hacer esos egresos, partiendo de las prioridades que tiene la municipalidad, una de esas preocupaciones es cómo orientan muchos de esos ingresos a las necesidades de la comunidad, y la otra es, cómo todos estos nuevos gastos están alineados al plan de gobierno que el Alcalde tiene y al Plan Estratégico de la Municipalidad y tiene la sensación de que mucho de lo que se presupuesta se hace por ocurrencia. Pone como ejemplo lo de las becas, ya que él no quisiera que esto se modifique aquí sino que ya venga modificado y justificado al Concejo. Ya que no le gusta la idea de que algo que no está ahí, modificarlo aquí mismo sin que exista un estudio y justificación que lo respalde.

Alcalde Adrián Barquero Saborío:

Dice que setecientos cincuenta millones de superávit específico, cien millones de superávit ordinario y cien millones de préstamo del IFAM son novecientos cincuenta millones, el presupuesto ordinario no llega a los cien millones de colones. Sin embargo, él respeta y si no quieren aprobar lo de las becas hoy, él lo propuso porque se dio cuenta hasta ahora en la tarde cuando estaban revisando la correspondencia porque la Secretaria se los dijo, y fue cuando tomaron la decisión de modificarlo de una vez.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Dice que no es que esté en desacuerdo con lo de las becas y sabe lo importante que es solo que no quiere que se sigan tomando decisiones en el aire sin algo que los respalde.

Asimismo, pregunta al señor Alcalde, ¿cómo ve amarrado este extraordinario a lo que quiere?

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Contesta que ahí está lo del Mercado, está lo de capacitación, está incluido lo que el Concejo le trasladó del parque.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Felicita al señor Alcalde por la presentación de este presupuesto, agrega que este presupuesto va a la Contraloría General de la República y no cree valla disponer de algunas situaciones que vayan en contra de las disposiciones, agrega que una vez que se apruebe un presupuesto, deben ser vigilantes de que eso se lleve a cabo en la Municipalidad.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Se refiere el presupuesto de ingresos donde el monto de ochocientos cincuenta y tres millones que representa el setenta y seis por ciento del presupuesto, son partidas que vienen de un periodo a otro y que se vienen arrastrando, realmente lo que se está como partidas nuevas son solamente doscientos sesenta millones de mil ciento trece millones, lo que se está incluyendo nuevo, con respecto a la distribución el presupuesto de gastos tienen que ver que también hay muchas inversiones que tienen que ver con el mejoramiento de la infraestructura, del mobiliario, del equipo de la municipalidad y no son gastos superfluos como productos perecederos. En cuanto a la distribución para las comunidades es importantísimo, con respecto a la modificación para las becas,

considera que deben aprobar esa modificación hoy mismo porque hay que ver la cantidad de estudiantes de bajos recursos que necesitan ese dinero.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Felicita al Alcalde y Vice Alcaldesa por la presentación que hicieron con este presupuesto ya que ha sido una queja constante de Regidores cuando les presentaban solo los números, cree que es un poco prematuro porque deben tener el presupuesto por lo menos ocho días antes. No pueden justificar que no se haya aprobado, por lo menos los ciento cinco millones del superávit específico, lo discutieron aquí en el Concejo y aprobaron donde se iban a destinar esos dineros. Considera que no pueden seguir dándole largas a este asunto, este Concejo había aprobado quince millones para el estudio hidrogeológico de Río Cuarto desde el primer presupuesto y ahora le dan largas, considera que se debe dispensar del trámite de comisión y aprobar el presupuesto porque es muy importante. Añade que el asunto de los Chorros es negociable y está dispuesto a participar en una comisión que se nombre para este fin.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Mociona para que se rebaje del programa de alquiler de maquinaria, dos millones cien mil colones y se le agregue al programa de becas municipales, ya que el monto presupuestado en el ordinario, no alcanza para cubrir los nueve meses de lecciones.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que dentro de la inclusión del presupuesto al semana anterior hicieron un sugerencia de que se incluyera un fondo para actividades de tipo jurídico para cuando el Concejo tuviera necesidades de caso inmediato, o una asesoría externa porque vieron el caso del polideportivo ya que el abogado municipal está muy saturado de casos y al no tener abogado en el Concejo se les complica.

SE ACUERDA: a). MODIFICAR EL PRESUPUESTO PARA QUE SE REBAJE DEL PROGRAMA DE ALQUILER DE MAQUINARIA, DOS MILLONES CIENTO MIL COLONES Y SE AGREGUE AL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES, PARA CUBRIR TODO EL PERIODO LECTIVO.

b). DISPENSAR DEL TRAMITE DE COMISIÓN EL PRESUPUESTO EXTRADORDINARIO N°2.

c). APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°2, POR UN MONTO DE ₡ 1.113.091.527,76 (MIL CIENTO TRECE MILLONES NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE COLONES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS), CON LA MIDIFICACIÓN DE DOS MILLONES CIENTO MIL COLONES PARA EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA SU REMISIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que su fracción Partido Acción Ciudadana vota el presupuesto de forma parcial, vota positivo el presupuesto específico, y solicita se incluya toda la documentación recibida a la fracción de forma escrita incluida dentro del expediente que va a la Contraloría General de la República e igualmente las consultas hechas por su fracción y las explicaciones hechas por el señor Alcalde.

Votos positivos: (6) Regidores: Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpízar Oviedo, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro y Oscar Vargas Alfaro.

Votos negativos: (1) Regidor Harry González Barrantes.

Inciso 2. El señor Alcalde da lectura a oficio de respuesta del recurso interpuesto por los señores Víctor Arias Murillo y María del Pilar Rodríguez Arias Ugalde, que dice:

En respuesta al acuerdo del Concejo Municipal, consignado en el Artículo V, Inciso 12, Acta N° 081 y referente al Recurso de Revocatoria, Reconsideración, Nulidad y Apelación Subsidiaria presentado por los señores Víctor Arias Murillo y María del Pilar Rodríguez Ugalde, se recomienda:

CONSIDERANDO:

- a). Que desde el momento en que se presentaron las primeras objeciones por parte del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central del SINAC, en cuanto a la posible reapertura del camino San Miguel-Volcán Poas, personeros del Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN condicionaron el respaldo a la continuación del proceso licitatorio para el Estudio de Factibilidad, al pronunciamiento positivo de la Comisión Local de Emergencias y el A.C.C.V.C del SINAC. Esto para garantizar el uso adecuado de los recursos, las posibilidades reales del Estudio y la eventual ejecución de la obra constructiva del proyecto.
- b). Que una vez conocido los resultados negativos de los pronunciamientos de la comisión Nacional de Emergencias y de la Dirección del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central del Sistema de Áreas de Conservación del MINAET, se discutieron y analizaron con representantes del Fondo de Pre inversión de MIDEPLAN, existiendo consenso que lo procedente era no continuar con el proceso licitatorio, para no malgastar los recursos NO REEMBOLSABLES ya autorizados y más bien se consideró conveniente gestionar lo pertinente para reorientar esos recursos y otros adicionales, para el financiamiento de la siguiente fase de los estudios específicos al Alcantarillado Sanitario del cantón de Grecia, que una gran prioridad y consecuente con el Plan de Desarrollo Humano Local 2010-2020.
- c). Que en el Oficio N° LEG-077-2011, de fecha 04 de abril del 2011, el Asesor Legal de esta Municipalidad emite la Resolución que determina la suspensión del proceso licitatorio de los Estudios de Factibilidad.
- d). que el 14 de abril de 2011, se notifica a empresas concursantes del proceso licitatorio de la suspensión del mismo, sin que a la fecha se haya recibido objeción alguna, lo cual obedece a fundamentos técnicos sólidos y justificables.
- e). Mediante el oficio PROV-2011-83, de fecha 08 de abril del 2011, la Comisión de Calificación instaurada por la Municipalidad, para la evaluación de las ofertas de los Estudios de Factibilidad, resolvió recomendar la suspensión del proceso licitatorio, fundamentado en la inviabilidad que se podría prever de los resultados del estudio.

RESUELVE:

Rechazar el Recurso de Revocatoria, Consideración y Nulidad, por carecer del fundamento técnico necesario y a su vez elevar a la instancia superior para que se conozca y resuelva la apelación presentada por los recurrentes.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 3. El señor Alcalde se refiere a un problema que se dio con un pollo del parque, al respecto informa que se dieron a la tarea de investigar y los mismos se recuperaron. Asimismo, da lectura a oficio que dice:

El suscrito Miguel Ángel Sánchez Calderón conocido como Martín Sánchez Calderón Cédula de identidad número 2-386-809, por medio de la presente manifiesto lo siguiente:

Respetuosamente me disculpo por el mal entendido que ocasionó el haberme llevado a mi propiedad siete bancas del parque (7 pollos), lo que sucedió es que a mi me informaron que las bancas las estaban regalando porque se estaban quebrando y me las lleve en el vehículo de mi empresa a plena luz del día y con el vehículo rotulado creyendo que más bien estaba colaborando con la Municipalidad llevándome estorbos que a mí me podrían servir como recuerdo del parque, sin embargo se han originado malas interpretaciones de dicho hecho, por lo que me disculpo y a la vez aclaro que ningún funcionario de la Municipalidad de Grecia a estado en mi propiedad como se quiso hacer pensar y que mi honorabilidad ha sido probada a lo largo de los años e incluso el suscrito he facilitado a la Municipalidad de Grecia en antiguas administraciones maquinaria y herramienta de trabajo de forma gratuita, con el único afán de servir a mi comunidad. Reitero mis disculpas y me despido muy atentamente.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. El señor Alcalde informa que el día de hoy se apersonó a su oficina el señor representante de la Fuerza Pública de Grecia y le dieron un informe en el que presentan quejas sobre problemas de funcionarios de la Municipalidad donde consideran que no actuaron bien en cuanto a las fiestas cívicas de Barrio Latino. Agrega que en el bar People, antier y ayer dejaron entrar niños, y los identificaron con un brazalete para que no les pudieran vender licor. Quien les garantiza que niños de estas edades estén un bar de esos y no les vendan licor, perfectamente lo compra un adulto y se los da.

Agrega que la denuncia fue presentada a la Fiscalía el día de hoy, y la administración está analizando qué va hacer con el funcionario municipal.

Inciso 5. El señor Alcalde se refiere a la capacitación que se presentó la semana anterior, para mujeres municipalistas y donde la Regidora Bertha Sánchez quería participar, al respecto informa que sí hay contenido para esta capacitación y le solicita a la Regidora Bertha Sánchez que se ponga de acuerdo con tres compañeras más para que asistan a esta capacitación.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Solicita se le envíe el temario de esta capacitación porque ella está interesada si el temario es vinculante para ella.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Desea manifestar que la mayoría de las Síndicas quieren asistir, pero anteriormente habían llegado Odiney, Carmen Nidia y Denia y le manifestaron que ellas querían ir, por lo que solicita se les dé la oportunidad a ellas.

SE ACUERDA: AUTORIZAR A LAS REGIDORAS BERTHA SÁNCHEZ PANIAGUA, Y DENIA RAMIREZ GARCÍA Y SINDICAS, CARMEN NIDIA ESPINOZA BARRANTES Y ODINEY SEGURA SOTO, PARA ASISTIR AL SEMINARIO INTERNACIONAL PARA MUJERES LIDERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES, LOS DÍAS 24 Y 25 DE MAYO DE 2011 EN EL AUDITORIO DE COOPESERVIDORES R.L. (UBICADO EN LA CASONA CONTIGUO A LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES, BARRIO MEXICO, CALLE 22. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por mayoría calificada.

Votos Positivos: (6) Regidores Jorge Gómez Valverde, Harry González Barrantes, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpízar Oviedo, Gerardo Esquivel Guevara y Oscar Vargas Alfaro.

Votos Negativos: (1) Regidora María Isabel Montero Alfaro.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que su voto es negativo debido a que quiere que los fondos se inviertan bien y que el temario es necesario para ver si es vinculante.

El señor Alcalde pregunta a los señores Regidores si ya analizaron el perfil del Acueducto, porque es importante iniciar con el proceso de concurso interno.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Manifiesta que para la próxima se puede retomar para aprobación.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Se refiere a las compañeras que van asistir al Seminario de Mujeres Municipalistas, y dice que le gustaría que presenten un informe al Concejo de lo que aprendieron.

Asimismo, se refiere a comentarios que se hicieron en la Radio, con respecto a fiestas y también comenta sobre la construcción de las torres, ya que se debe informar a la prensa de qué es lo que está sucediendo para que den una información como debe ser.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Manifiesta que ese perfil él lo analizó y lo ve bien, además hace tres semanas que se los dieron y ya es hora que se someta a votación.

Regidor Harry González Barrantes:

Comenta que ellos sí analizaron el perfil pero la Señora Auditora tiene mucho tiempo de esperar

Inciso 6. El señor Alcalde solicita se nombre al señor Carlos Antonio Gómez Bolaños, como miembro de la Junta Administrativa del Cementerio.

SE ACUERDA: NOMBRAR AL SEÑOR CARLOS ANTONIO GOMEZ BOLAÑOS, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El señor Alcalde Municipal, le cede un espacio a la Licda. Adilsa Suárez Alfaro, Auditora Interna.

Licda. Adilsa Suarez Alfaro, Auditora Interna:

Se refiere al procedimiento que sigue la Auditoría para la presentación de los informes, al respecto da lectura a comentarios que se hicieron por parte de los señores Regidores en una Acta Municipal, sobre estos informes.

Manifiesta que para conocer estos informes se debe nombrar una comisión para que lo estudie y se discuta previamente no es un invento de la Auditoría Interna, eso está en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, al respecto les hace entrega de una copia con el artículo del Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público que dice:

205. Comunicación de resultados

“el Auditor debe efectuar una conferencia final con la Administración de la entidad u órgano auditado, antes de emitir la respectiva comunicación por escrito, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y disposiciones o recomendaciones de la auditoría, salvo que se trate de asuntos relacionados con el establecimiento de responsabilidades civiles o penales”.

Agrega que la Administración principal es el Concejo y máximo cuando el informe viene dirigido al Concejo, entonces no pueden renunciar a nombrar una comisión para que se discuta el informe antes.

Comenta que también estos informes están siendo analizados con el señor Alcalde previamente para que cuando se conozca en el Concejo ya el señor Alcalde pueda decirles algo al respecto.

Manifiesta que desea que quede claro que la conferencia final del informe no es un invento de la Auditoría y que dentro de los papeles de trabajo que es todo lo que sustenta el informe de auditoría debe quedar aquella acta que hacen donde se dice quienes fueron las personas presentes.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que él fue uno de los que expresó su disgusto porque en la sesión anterior se había tomado un acuerdo para hacer una Sesión extraordinaria para atender a la

Auditoría a las seis de la tarde, cuando estaba en Heredia recibió un correo del señor Presidente diciéndole que la extraordinaria era a las cinco de la tarde, nunca le dijeron que era una reunión de una comisión, cuando llegó le molestó porque vio una reunión donde el compañero de trabajo de la Auditora estaba diciendo cosas que él considera que no se deben decir a espaldas una persona que no está. Desea aclarar que él no participó de esta reunión porque nunca tuvo conocimiento para qué era.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Manifiesta que en esa reunión lo que menos hicieron fue discutir el informe y él estaba muy interesado en el mismo.

Agrega que mucho de lo que dijo en el Acta a la cual hace referencia la señora Auditora, es porque sintió que fueron a ver algo que no estaba terminado y donde la misma Auditora les dijo que faltaba rebabar información y por eso su opinión fue que lo mejor era reunirse cuando estuviera completo.

Lo que no le gustó fue que recibió una convocatoria sin decirles para qué era.

Licda. Adilsa Suárez Alfaro:

Comenta que un informe de auditoría nunca va a estar terminado o cerrado hasta que el Concejo diga que lo aprobó, porque cuando aún así un regidor hizo consultas previamente y no está de acuerdo con el informe de Auditoría porque considera que lo que se debe hacer un órgano director de procedimiento, entonces en el último momento las cosas pueden variar.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Discrepa de la señora Auditora y dice que cuando él se refiere a la entrega del informe completo es de parte de la Auditoría, quisiera que cuando entren a analizar un informe de estos, el mismo esté lo más completo posible, precisamente para poder estudiarlo y dar una recomendación más precisa.

Agrega que sigue con la duda de que si están en una sesión de comisión y todo tiene que quedar en actas, no ve de dónde si hay que guardar la discreción necesaria pero todo tiene que constar en el acta, entonces es donde se mantiene este carácter no público de la Comisión.

Licda. Adilsa Suárez Alfaro:

Manifiesta que cuando es una relación de hechos viene en un sobre cerrado y a veces la advertencia de que eso se va a conocer en una comisión es más larga que la relación de hechos misma, y es un documento que maneja custodiado la señora Secretaria del Concejo Municipal y que solo está abierto al Abogado de la parte presuntamente responsable y eso queda abierto al público una vez que el Órgano Director de Procedimiento se pronuncie.

Regidor Juan José Alvarado Ruiz:

Solicita a la señora Auditora si es posible que les haga una especie de paquete con lo básico para irse familiarizando con este tema. Asimismo, solicita que para una próxima reunión se puntualice los temas a tratar.

Regidor Rolando Alpizar Oviedo:

Dice que siempre ha creído que la Auditoría son las personas en las que el Concejo puede confiar en algunos temas y juntos llegar a una buena solución, agrega que a él le pasó igual que el compañero Oscar Vargas, y ninguno sabía si a esa reunión eran invitados o no, y ahí sintió la primer falta de respeto, otro asunto que no entiende es que el Concejo le solicita a la Auditoría que haga un estudio, y la Auditoría le responde que si lo investiga pero que tienen que quitar algo de la agenda y que el Concejo les diga qué quita y que la investigación que se deje de hacer o si se pierde es responsabilidad del Concejo, por lo que no entiende.

Licda. Adilsa Suárez Alfaro:

Le dice que eso es parte de la explicación que el Departamento de Auditoría le debe al Concejo porque se da cuenta que el Concejo no tienen claro las reglas del juego. Agrega que la Auditoría solo tiene dos personas y es imposible que estas dos personas puedan controlar todo, añade que en varias oportunidades ha solicitado más personal sin embargo no se lo han dado.

Comenta que ellos hacen el plan de trabajo basado en una valoración de riesgo y de esta manera ubican las prioridades.

Dice que ella desea hacer muchos estudios y poder complacer al Concejo con todos los estudios e investigaciones que solicitan, pero para eso necesita que más personal.

Regidora Denia Ramírez García:

Solicita a la señora Auditora si es posible que ella le dé al Concejo una capacitación para poder aclarar una serie de dudas que tienen y saber muchas cosas que desconocen.

Licda. Adilsa Suarez Alfaro:

Responde que sí es posible dar una capacitación a todos los Regidores.

Regidor Jorge Gómez Valverde, Presidente Municipal:

Agradece a la señora Auditora por la información.

ARTICULO V**LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA**

Inciso 1. Se da lectura a oficio firmado por el señor Juan Carlos Bolaños Rojas, Presidente, Grupo JCB Distribuidora S. A. en el que presenta Recurso de Revocatoria contra el acto de Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2011-LA-000001-01, promovida por la Municipalidad de Grecia para la adquisición de una Compactadora para labores de asfaltado.

SE ACUERDA: VISTO EL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR JCB DISTRIBUIDORA SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREIVADA N° 2011 LA-000001-01 PROMOVIDA POR ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA COMPACTADORA PARA LABORES DE ASFALTO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 186 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SE LE CONFIERE AUDIENCIA A LA EMPRESA ADJUDICADA MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, EXPRESEN SU POSICIÓN SOBRE LOS ALEGATOS PRESENTADOS POR EL RECURRENTE.

SE ADJUNTA COPIA DEL RECURSO DE REVOCATORIA.
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. Se da lectura a oficio firmado por José Antonio Hidalgo Saborío, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo de San Isidro, en el que solicita se le autorice la exoneración del pago de impuestos de espectáculos públicos, para el baile que realizarán el sábado 14 de mayo de 7:00 p.m. a 11:00 p.m.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN ISIDRO, PARA EL BAILE QUE REALIZARÁN EL SÁBADO 14 DE MAYO DE 2011.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 3. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Becas que dice:

Análisis de documentación requisitos para el otorgamiento de Becas Municipales, después de revisar la documentación, esta Comisión dictamina positivo el listado de solicitantes adjuntos.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA SUMA DE OCHO MIL COLONES MENSUALES, (¢8.000,00) POR CONCEPTO DE BECA MUNICIPAL, DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2011, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

DISTRITO CENTRAL:

1. FLORIBETH CASTRO AVILA
2. JOSEPT FERNÁNDEZ ESPÍNOZA
3. HILARY MURILLO ALFARO
4. NOEMY RAMIREZ RIDRUGYEZ
5. RONNY DANIEL LOBO ALFARO
6. FABIOLA RODRIGUEZ CHACÓN
7. KIRSTEN GONZÁLEZ BARRANTES
8. HARRY ANDREY SEGURA PORRAS
9. NELSON LABLERTO MOLINA ARIAS
10. NOTHVID MORA GONZÁLEZ
11. KENDALL STEVEN MARÍN ARAYA
12. JEISON YURAN REYES AVILA
13. DANIELA RODRIGUEZ QUIROS
14. LUIS EDUARDO UGALDE RODRIGUEZ
15. BAHIRON ENRIQUEZ GONZÁLEZ
16. KENNETH ALFARO LÓPEZ
17. SHANANDRA ARRIETA MARÍN
18. NAIDELYN VARELA ARRIETA
19. STACEY HIDALGO BOLAÑOS

20. KIRRAN VALVERDE GONZÁLEZ
21. KIMBERLY GONZÁLEZ GONZÁLEZ
22. JEAN CARLO MURILLO SOLIS
23. DINCY LIZANO ZAMORA
24. MARVIN ELADIO RODRÍGUEZ MEJÍAS

DISTRITO SAN ROQUE

1. STEVEN DANIEL CAMPOS VARGAS
2. EMMANUEL FELIPE ALVARADO ZAMORA
3. ALEX MARTÍN JIMÉNEZ CASTRO
4. ADRIANA MARÍA ROJAS ARIAS
5. MARCO ANTONIO VARGAS RODRÍGUEZ
6. MAIKOL QUIRÓS RODRÍGUEZ
7. MONSERRATH GÓMEZ BARRANTES
8. KEMBERLY VARGAS ZAMORA
9. EMMANUEL ROMÁN CALVO
10. CALETH HIDALGO QUESADA
11. BAYRON JOSÉ PANIAGUA ROJAS
12. MARÍA AUXILIADORA ROMÁN ZAMORA
13. MARCELA ARIAS MORALES
14. JOSÉ BERNARDO QUESADA ROJAS
15. SHARON RODRÍGUEZ ZAMORA
16. ANTONY GONZÁLEZ GÓMEZ
17. MARÍA JOSÉ ROJAS UGALDE
18. MARÍA JIMENA CARRILLO ASTÚA

DISTRITO SAN ISIDRO

1. ARON CRUZ CASTRO
2. JORDAN STEVEN PANIAGUA ALFARO
3. ANTONY GARITA CHAVES
4. JIMENA MORALES OVIEDO
5. NATALIE GUERRERO ZÚÑIGA
6. YEILYN GÓMEZ ALFARO
7. MERILYN KARINA RODRIGUEZ LOPEZ
8. MELANIA LIZANO MIRANDA
9. ANTONY LEE PICADO
10. EMERSON MOLINA MURILLO
11. GILSON ARGUEDAS QUIROS
12. BRANDON BOLAÑOS ARGUELLO
13. FABIOLA MIRANDA UGALDE
14. BRIAN MURILLO CASTILLO
15. ANDERSON BASQUEZ GACÍA
16. ESTEFANY CARRILLO GÓMEZ
17. LUIS JOSÉ ZAMORA MÉNDEZ
18. ANA PICADO RODRÍGUEZ

DISTRITO PUENTE DE PIEDA

1. LISBETH CONEJO CASTRO
2. MARÍA DEL CARMEN LEDEZMA CALDERÓN
3. JOSÉ ANDREY BONILLA CORELLA
4. DAVID ANTONIO VALVERDE FERNÁNDEZ

5. MARÍA JOSE LIZANO GARCÍA
6. MARIBEL SANCHEZ A.
7. BRENDA GARCÍA PICADO
8. JOSE MAURICIO NAVARRO JIMÉNEZ
9. ELADIO ALBERTO ARIAS SANTAMARÍA
10. MARÍA LUISA GARDELA VASQUEZ
11. YUVELQUI RODRÍGUEZ RUIZ
12. ANGELA STACEY MOLINA ARIAS
13. JOSE ARTURO VARGAS ALFARO
14. SHARON VIVIANA VENEGAS M
15. MAIKOL GERARDO QUESADA GARCIA
16. ANETTE HIDALGO BOLIVAR
17. JOSHUA QUESADA VARGAS
18. ABIGAIL MONESTEL VENEGAS

DISTRITO BOLIVAR

1. GRETTEL MARÍA ULATE VARGAS
2. DEIBY RICARDO ROJAS LOBO
3. YEFERSON RAMÍREZ VÁSQUEZ
4. SHARLIN HIDALGO QUIRÓS
5. JOSEPH ANDRÉS CHAVES CRUZ
6. ANGELINA MARÍA UGALDE ROSTRAN
7. JULIANA BOLAÑOS MOLINA
8. BRITTANY CASTRO URTECHO
9. MAX ANTONY RÍOS MÉNDEZ
10. CARLOS DANIEL SALAS ROJAS
11. OSCAR THIELE BRENES
12. KATHERINE SALAS RIVERA
13. BRANDON ARIAS ALVAREZ
14. NOHELIA MOLINA RODRÍGUEZ
15. JUAN DIEGO ESPINOZA QUIROS
16. MERELYN CHINCHILLA ULATE
17. JOSEPT RIVERA ARIAS
18. RAQUEL OVIEDO ROJAS

DISTRITO SAN JOSE

1. RONALD SALAZAR SANDOVAL
2. FABIOLA QUESADA CHAVES
3. ROXANA L. MENDOZA MOJICA
4. IRIS Y. AGUILAR LOPEZ
5. AXEL JESUS MIRANDA CASTRO
6. KENDALL JOSUÉ CASTRO CASTRO
7. EMMANUEL A. ROJAS GUERRERO

DISTRITO RIO CUARTO

1. SAIMEN SALAZAR FERNÁNDEZ
2. NELSON NAYERITH DIAZ LEON
3. CARLOS ALVAREZ SOLÓRZANO
4. KATERIN SUSANA ZELEDÓN DELGADO
5. DENISSE HERNÁNDEZ SAENZ
6. STEVE SALAZAR FERNANDEZ
7. EMELDA VINDAS RIVERA

8. BEATRIZ VINDAS RIVERA

ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. Se conoce oficio firmado por el Lic. Ignacio Blanco Ugalde, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, en el que a letra dice:

Para lo que corresponda nos permitimos transcribir el acuerdo tomado en nuestra sesión ordinaria N° 034, del día 26 de abril de 2011, el cual dice:

Se recibe nota indicando lo siguiente: ¿en un gimnasio que supuestamente promueve el deporte, se puede vender cerveza y cigarrillos? Aparte de eso tienen máquinas traga monedas en las cuales juegan los menores que vienen con los padres que llegan a la cancha, además de pooles, y aparentemente no cuentan con permiso para este tipo de actividades. ¿Promueven en esta cancha solamente el deporte o están fomentando el alcoholismo y los vicios en los menores de edad? Y la Asociación de Desarrollo está enterada de lo que sucede ya que este gimnasio se lo tienen alquilado a la secretaria actual de dicha asociación. Según algunas consultas realizadas por esta denuncia, sabemos que esta situación se está presentando en el Gimnasio de la Comunidad de Puente de Piedra.

Se acuerda: trasladar este asunto al Concejo Municipal, ya que consideramos que corresponde directamente a funcionarios de la Municipalidad investigar si realmente esta situación se está presentando, si cuenta con los permisos correspondientes. Asimismo, indicar que este comité está totalmente en desacuerdo de que en un Gimnasio que fue hecho para la práctica del deporte, se venda licor, cigarrillos y se instalen máquinas traga monedas.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. El señor Selín Antonio Bonilla Arias, Presidente Asociación de Desarrollo de Barrio Latino, firma oficio en el que agradece el gran apoyo que a la fecha le brindaron a las actividades que se realizaron en la feria de verano así como las disculpas del caso por los inconvenientes ahí presentados los cuales tratamos de solucionar inmediatamente de acuerdo a nuestras posibilidades.

También solicitar en forma respetuosa se nos exonere del pago del impuesto municipal sobre espectáculos públicos ya que las cosas no salieron como estaban planificadas y económicamente el resultado no fue el ideal

SE ACUERDA: COMUNICAR AL SEÑOR SELÍN ANTONIO BONILLA ARIAS, PRESIDENTE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE BARRIO LATINO, QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA QUE DICE: "TODA SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO PÚBLICO DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, CON NO MENOS DE CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO...". NO

ES POSIBLE AUTORIZAR LA EXONERACIÓN A UNA ACTIVIDAD QUE YA SE REALIZÓ. ASIMISMO, SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. Se da lectura a oficio Prov-2011-117, firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, en el que solicita se autorice el pago a los siguientes proveedores:

Empresas Berthier de Costa Rica, S. A., por concepto de disposición de desechos sólidos durante el mes de abril de 2011, por un monto de ¢13.588.156,40.

Empresa H y M Soluciones Constructivas, S. A por concepto de construcción de puente peatonal sobre ambas márgenes del Río Agualote, Barrio León Cortés Castro, por un monto total de ¢ 7.000.000,00.

Empresa Recolectora Ambiental de Basura, S. A. por concepto de recolección y transporte de desechos sólidos durante el mes de abril de 2011, por un monto de ¢18.508.690,45.

Empresa El Colono de Aguas Zarcas, S.A. por concepto de suministro de materiales varios para Salón Multiuso en Río Cuarto Centro, caminos en Pata de Gallo, cancha de fútbol en Río Cuarto Centro, salón comunal de San Rafael y Salón comunal de Santa Isabel por un monto de ¢11.431.511,70.

SE ACUERDA: AUTORIZAR EL PAGO A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

- a) EMPRESAS BERTHIER DE COSTA RICA, S. A., POR CONCEPTO DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2011, POR UN MONTO DE ¢13.588.156,40.
- b) EMPRESA H Y M SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S. A POR CONCEPTO DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE AMBAS MÁRGENES DEL RÍO AGUALOTE, BARRIO LEÓN CORTÉS CASTRO, POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 7.000.000,00.
- c) EMPRESA RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA, S. A. POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2011, POR UN MONTO DE ¢18.508.690,45.
- d) EMPRESA EL COLONO DE AGUAS ZARCAS, S.A. POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA SALÓN MULTIUSO EN RÍO CUARTO CENTRO, CAMINOS EN PATA DE GALLO, CANCHA DE FÚTBOL EN RÍO CUARTO CENTRO, SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL Y SALÓN COMUNAL DE SANTA ISABEL POR UN MONTO DE ¢11.431.511,70.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. El Lic. Daniel Araya Murillo, Coordinador Sede Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar, Grecia, firma oficio en el que solicita el nombramiento de un miembro para la Junta Directiva.

SE ACUERDA: NOMBRAR A LA SEÑORA MARTHA MONGE VARGAS, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO NACIONAL VIRTUAL MARCO TULIO SALAZAR DE GRECIA.

SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 8. El Joven Luis Miguel Alfaro Paniagua, Representante Municipal y Coordinador del Comité Cantonal de la Persona Joven, remite nómina de los integrantes que conforman el Comité Cantonal de la Personas Joven de Grecia, con el objetivo de el Concejo Municipal tome el acuerdo y conozca el nombre de las personas involucradas en este comité durante el periodo (Abril 2011- marzo 2012) tal y como lo exige la Ley N°8261, Ley General de la Persona Joven, en el artículo 24.

EQUIPO DE TRABAJO DEL CCPJ DE GRECIA 2011-2012

| | |
|--|---|
| Representante Municipal | Luis Miguel Alfaro Paniagua |
| Representante de Colegios | Nemesys Barrantes |
| Representante de Colegios | Marieth Alfaro Paniagua |
| Representantes Organizaciones Juveniles | Nohelia Hidalgo Rodríguez |
| Representantes Organizaciones Juveniles | Nataly Acosta Montero |
| Representantes Organizaciones Religiosas | Hanna Arroyo |
| Representante Organizaciones Deportivas | Gustavo Murillo Burgos (Asignado por el Comité Cantonal de Deportes CCDRG-021-2011) |

SE ACUERDA: NOMBRAR A JOVENES: LUIS MIGUEL ALFARO PANIAGUA, NEMESYS BARRANTES, MARIETH ALFARO PANIAGUA, NOHELIA HIDALGO RODRÍGUEZ, NATALY ACOSTA MONTERO, HANNA ARROYO Y GUSTAVO MURILLO BURGOS, COMO MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE GRECIA. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce oficio LEG-087-2011, firmado por el Lic. Senén Eduardo Bolaños Hidalgo, Coordinador de Servicios Jurídicos, en el que da respuesta al oficio SEC-1208-2011, sobre los procesos de contratación administrativa promovidos por los comités cantonales de deportes y recreación...

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN, AL LIC. ADRIÁN BARQUERO SABORÍO ALCALDE MUNIICIPAL, PARA SU ATENCIÓN. Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Se retoma el artículo IV, Inciso 4, Acta N°077, de fecha once de abril de 2011, en el cual se aprobó el informe de la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el cual contenía el perfil para la contratación del abogado municipal.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL ACUERDO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO IV, INCISO 4, ACTA N° 077, AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA MUNICIPAL. ASIMISMO SE LES SOLICITA SACAR A LICITACIÓN EL CARTEL PARA LA CONTRATACIÓN DEL ABOGADO DEL CONCEJO, LO ANTES POSIBLE. Acuerdo aprobado por mayoría calificada.

Votos positivos: (6) Regidores Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpízar Oviedo, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro y Oscar Vargas Alfaro.

Votos negativos: (1) Regidor Harry González Barrantes.

Inciso 11. Se conocen oficios firmados por los señores, Fabio Ugalde López, Oscar Mario Solano Bonilla, Liduvina Oviedo Hidalgo y Rigoberto Bolaños Ulate, en los que solicitan permiso para realizar la actividad de karaoke, adjuntan el permiso del Ministerio de Salud y demás documentación al día.

SE ACUERDA: AUTORIZAR LA ACTIVIDAD DE KARAOKE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1) FABIO UGALDE LOPEZ, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE KARAOKE, EN EL BAR YORKS, UBICADO EN ALTOS DE PERALTA, 150 OESTE DE ABASTECEDOR LA PARADA, HASTA EL 25 DE JUNIO DE 2011, SEGÚN AUTORIZACIÓN SANITARIA DARSG-274-2011.
- 2) OSCAR MARIO SOLANO BONILLA, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE KARAOKE EN EL BAR Y RESTAURANTE LAS TERRAZAS UBICADO CIENTO CINCUENTA METROS SUR Y CIEN OESTE DE PANADERÍA MUSMANI, HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2011, SEGÚN AUTORIZACIÓN SANITARIA DARSG-284-2011.
- 3) LIDUVINA OVIEDO HIDALGO, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE KARAOKE, EN EL BAR EL RINCONCITO, UBICADO EN GRECIA CENTRO, HASTA EL 28 DE JUNIO DE 2011, SEGÚN AUTORIZACION SANITARIA DARSG-285-2011.
- 4) BOLAÑOS ULATE RIGOBERTO, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE KARAOKE EN EL BAR Y RESTAURANTE LA PONDEROSA, UBICADO 3 KILOMETROS DE COOPETACARES, HASTA EL 22 DE MAYO DE 2011, SEGÚN AUTORIZACIÓN SANITARIA DARSG-217-2011.

SE HACE DE CONOCIMIENTO DEL SOLICITANTE SU OBLIGACIÓN DE AJUSTARSE AL HORARIO AUTORIZADO, SEA QUE LA ACTIVIDAD NO PODRÁ EXCEDER DE LAS 22:30 HORAS, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE KARAOKE VIGENTE EN ESTA MUNICIPALIDAD Y QUE EL PERMISO PUEDE SER REVOCADO ANTE PERTURBACIÓN CONSTANTE DE LOS VECINOS, O SI SE TIENE CONOCIMIENTO DE ESCÁNDALOS TALES, QUE HAGAN NECESARIA LA INTERVENCIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. El señor Brian Vargas Araya, Administrador, Asociación Administradora del Acueducto Rural de Tacares Sur, firma oficio en el que solicita audiencia ante el Concejo Municipal, para exponerles inquietudes que tienen, así como dar a conocer su anuencia en colaborar en proyectos acerca de la protección del agua y el medio ambiente.

SE ACUERDA: TRASLADAR LA SOCITUD AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Se presentan para conocimiento de los señores Regidores, los siguientes oficios:

- a) Oficio firmado por los vecinos de la Urbanización Bella Vista, en el que se quejan por los ruidos que ocasiona la música y demás en la Feria de Verano.
- b) Copia de oficio firmado por Esteban Núñez Suárez, Departamento Desarrollo y Control Urbano, y dirigido a Javier Cruz Santos, en el que le remite información de avance del proyecto del acueducto.
- c) Copia de oficio firmado por el señor Fernando Gutiérrez Campos, Presidente Asoc. Adm. Acueducto de Tacares Sur, y dirigido Lic. Guillermo Arce Oviedo, de Acueductos y Alcantarillados.
- d) Copia de oficio firmado por el señor Sergio Lizano Umaña, vecino de Urbanización Bella Vista, y dirigido al Ministerio de Salud, en el que se queja por el ruido excesivo en el Campo Ferial.
- e) Copia de oficio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en el que invitan al Seminario Nacional de comunicación a realizarse el 12 de mayo de 2011, en el Colegio de Periodistas a partir de las 8:30 a.m.
- f) Copia de oficio del Bach. Álvaro Solano Bogantes, Jefe de Patentes e Inspección, y dirigido al señor Selín Antonio Bonilla Arias, Comisión Festejos Feria de Verano, en el que le hace algunas observaciones con respecto a las actividades.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDOS LOS OFICIOS ANTERIORES.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. Se retoma el perfil para la creación del puesto de Gestor del Acueducto Municipal, presentado por el señor Alcalde, en el acta N°080, Artículo III, Inciso 2, de fecha dieciocho de abril de dos mil once.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que había entendido que se iba a trasladar para darle mayor estudio, ahora se vuelve traer, por lo que él desea hacer unas consultas al respecto del perfil porque considera que todavía hay que procesarlo un poco más.

Primero se está hablando de un gestor concepto que no está exactamente de acuerdo a la línea académica en cuanto al título de licenciado, es un puesto que no está y hay que recordar los antecedentes aquí hay una fundamentación estructurada y según lo investigaron del proyecto que tiene la relación con el IFAM cuando lo que se pide es un Administrador, no se pide un gestor eso tiene un tiempo atrás, entonces es investigación lo que está pidiendo que se pueda realizar, él bajó el curriculum de una carrera que se llama diplomado en administración de empresas y cumple exactamente los requisitos que se están pidiendo, es un Diplomado que puede inclusive abaratar el costo para los requisitos que están pretendiendo aquí, también querían hacer una propuesta de unificación de una zona Administrativa en la Municipalidad con respecto a analizar un poco más la función del Gestor Administrativo que tiene esta Municipalidad, y las funciones que podría tener como una unidad propia para incluirle por ejemplo Gestión Administrativa en cuanto a afinación de procesos, Cementerio, limpieza de Vías Públicas, Mercado, Acueducto, las cuales podrían ser funciones unificadas dentro de una estructura. Y una serie de consultas que quisiera que se diera un tiempo prudencial.

Alcalde, Adrián Barquero Saborío:

Comenta que en los créditos del IFAM dicen claramente que hay que nombrar a un administrador, si hay algo que les está ocasionando acciones deficitarias dentro de la municipalidad es no tener el administrador. Agrega que jamás se podría incluir a un administrador del Acueducto para que administre el Mercado y para que administre el Cementerio y para que administre la acción interna de aquí.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que desde que se inició con esta plaza él siempre estuvo de acuerdo en que fuera un administrador, el calificativo de administrador es muy amplio, ya que tiene que ver con muchas cosas y este administrador tiene que ser graduado en esa materia, no es un Ingeniero, no es un diplomado en administración, sino que tiene que ser alguien con más preparación y con experiencia.

Con respecto a la urgencia, él solicitó hace mucho tiempo que se nombrara al administrador precisamente por el estancamiento que tiene acueducto y no hubo consenso para nombrarlo, pero sigue con ese tema como prioritario, ahora le gustaría que se le ponga una fecha, que no se vote hoy.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Manifiesta que la persona que redactó el perfil lo hizo muy bien porque está muy completo, su observación es que viendo las características personales y laborales deseables le parece que experiencia en la actualización de registros contables específicos no debería ser una capacitación deseable sino una educación formal, porque a su parecer cuando dice capacitación deseable podría ser que una persona calificara y no tuviera esa formación.

Regidor Rolando Alpízar Oviedo:

Manifiesta que desde hace un año se está con el nombramiento de esta plaza y siempre han tenido problemas con una cosa u otra, y ahora que tienen un perfil como Dios manda,

tampoco quieren nombrarlo, cree que ya es hora de que se haga el nombramiento de una vez y por todas, el acueducto de este Cantón está mal estado y hay muchas personas que no gozan de este liquido tan preciado como es el agua. Solicita a todos sus compañeros regidores que reflexionen y tomen el acuerdo de aprobar el perfil de una vez por todas.

Vice Alcaldesa, Nancy Hernández Solano:

Manifiesta que cuando se creó este perfil investigaron en todas partes para que fuera lo más completo posible, e incluso fueron al IFAM para que los asesoraran y la palabra gestor fue una recomendación de ellos, no fue un recomendación ni de ella ni de Recursos Humanos, fueron con la gente del Servicio Civil para que los asesoraran directamente cuál era el perfil que debían buscar en este gestor. Este perfil es pensando en lo que debería llegar a ser un acueducto municipal.

SE ACUERDA: APROBAR LA CREACIÓN Y EL PERFIL DEL PUESTO DE GESTOR DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL, TAL Y COMO SE HA SIDO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA LO QUE CORRESPONDA.

Acuerdo aprobado por mayoría calificada.

Votos afirmativos: (6) Regidores Jorge Gómez Valverde, Filiberto Nájera Bolaños, Rolando Alpízar Oviedo, Gerardo Esquivel Guevara, María Isabel Montero Alfaro y Oscar Vargas Alfaro.

Votos negativos:(1) Regidor Harry González Barrantes

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que vota en forma negativa por el comentario que hizo con relación al estudio que le podía haber dado o ampliar por lo cual no está satisfecho.

TITULO DEL PUESTO: Gestor del Subproceso de Acueducto Municipal

NATURALEZA DEL PUESTO:

Planificar, coordinar y gestionar la sostenibilidad, desarrollo y funcionamiento del acueducto municipal, de manera que se garantice el suministro y la calidad del agua en forma sostenible para los usuarios actuales y futuros, a fin de que el gobierno local preste un servicio público continuo, eficiente, eficaz y de calidad.

CRITERIOS DE ÉXITO

- Conocer la naturaleza de los servicios públicos municipales de acueducto con el objeto de vigilar por la eficiente prestación de este servicio a cargo del Municipio.
- Estar vigilante de los principios fundamentales del servicio público para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisface.
- Conocimiento del sector público y de procesos de industrialización y comercialización del servicio del agua.
- Conocer y observar el cumplimiento de las leyes y normativas de salubridad así como garantizar la rentabilidad del servicio.
- Capacidad de ejecución en entornos de incertidumbre y proyectos complejos.
- Sentido moral, respeto lealtad y responsabilidad con los compromisos adquiridos.

CARACTERIZACION FUNCIONAL

- Proponer y coordinar con el nivel estratégico de la Municipalidad las políticas, misión y visión del acueducto municipal en armonía con las políticas de gestión ambiental de la corporación.
- Estar vigilante de los principios fundamentales del servicio público para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisface.
- Evaluar e interpretar de los estados contables-financieros, así como la proyección y planificación de posibles escenarios financieros.
- Elaborar y aplicar de indicadores de gestión para medir los resultados de la gestión realizada, tanto de índole técnicos (mantenimiento y operación) como administrativos (registro-facturación, financiero-contable) que permitan la toma de decisiones y acciones correctivas oportuna.
- Generar y gestionar información y estadísticas para la formulación de planes, criterios de planificación y de diseño de los sistemas de abastecimiento de agua a ser diseñados por la propia corporación o por medio de consultorías para el desarrollo del acueducto.
- Puesta en marcha y monitoreo del plan maestro con medios propios o por medio de terceros o contrataciones de consultorías y de servicios.
- Análisis de oferta y demanda del servicio.
- Elaboración de informes, rendición de cuentas y reportes.
- Monitorear de comportamiento, análisis de la información y estadística obtenida para determinar acciones correctivas y de mejora de los procesos.
- Preservar la armonía e interrelaciones personales, coordinación y articulación entre el personal del acueducto y el resto de la organización.
- Promover programas de educación sobre el uso y conservación del agua.
- Velar y proponer los mecanismos para preservar la integridad de los activos del acueducto.
- Llevar una adecuada gestión y control de inventarios que permita el abastecimiento de insumos, materiales, suministros con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.
- Establecer y fortalecer alianzas estratégicas
- Promover programas de proyección a la ciudadanía en procura de construir una cultura del agua para su uso racional con un enfoque de sostenibilidad tanto para el sistema como para el recurso hídrico.
- Mantener y controlar el padrón de usuarios, el plano general y el territorio cubierto o servido.
- Coordinar y gestionar la compra, almacenamiento e inventariado de los insumos y materiales requeridos para la eficiente prestación de los servicios.
- Promover la ejecución de actividades educativas mercadeo, investigación y atención de quejas y reclamos, que permitan brindar un servicio que garantice la satisfacción en el tiempo de los clientes o usuarios.

REQUISITOS

Formación:

Licenciatura en Administración de Empresas o cualquier carrera atinente al puesto

Requisito Legal:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

Experiencia:

Experiencia en puestos de jefatura y toma de decisiones.

Experiencia en la gestión municipal, instituciones de gobierno u organizaciones privadas, relacionadas con la gestión, mantenimiento y operación del sistema del acueducto.

Experiencia en procesos de planificación, organización, coordinación, supervisión, control y evaluación de todas las actividades de orden técnico y administrativo relacionadas con el servicio de acueducto.

Experiencia en la elaboración de inventarios, adquisición, almacenamientos y manejo de insumos.

Experiencia en la elaboración y definición tarifaria.

Conocimiento del marco normativo, legal y técnico existente para la eficiente prestación de los servicios.

Conocimiento de Ambiente Windows/Office, así como de Internet.

Deseable:

- Conocimiento de la naturaleza y realidades de los servicios públicos municipales de acueducto, sobre todo de la realidad del cantón de Grecia, su problemática y el proyecto de estructuración del nuevo acueducto municipal.
- Capacidad para estructurar y redactar informes o reportes de progreso de programas o proyectos, tanto para la Alcaldía como para el Concejo Municipal o diversas instituciones del Estado.
- Capacidad para la coordinación y estructuración de procesos de capacitación, eventos y talleres.
- Conocimiento en Project, Arc View u otros programas informáticos para la administración de proyectos.
- Experiencia en la actualización de registros contables específicos.
- Capacidades profesionales para la estructuración y establecimiento de un programa ambiental dirigido a la comunidad y a la sostenibilidad y protección del recurso hídrico.

HABILIDADES Y APTITUDES

- Facilidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- Capacidad demostrada para estructurar y redactar informes o reportes de progreso de programas o proyectos.
- Liderazgo.
- Manejo de las relaciones interpersonales que permita la coordinación con otros departamentos.
- Excelentes relaciones interpersonales que le permitan coordinar con otros departamentos municipales la elaboración de inventarios, la adquisición,

almacenamiento y manejo de insumos; la elaboración y actualización de registros contables específicos y presupuestos.

- Persona proactiva.
- Estructurar y planear trabajos con la participación de otras personas.
- Capacidad de manejar información de manera segura, confidencialidad, precisión y veracidad.
- Capacidades para la coordinación y estructuración de procesos de capacitación, eventos y talleres, así como de materiales afines a esas actividades de extensión, sensibilización y educación.

ATINENCIAS:

ADMINISTRACION

1. DEFINICION

Se define esta actividad para aquellos puestos cuyas tareas se orientan al proceso de planeación, dirección, organización, coordinación, control, evaluación y ejecución de labores administrativas en las áreas técnicas y profesionales, con el objeto de satisfacer la misión institucional.

2. CARACTERISTICAS

La Administración es un concepto muy amplio en cuanto a su aplicación, razón por el cual es conveniente definir subespecialidades de la siguiente manera:

ADMINISTRACION - NEGOCIOS

Esta subespecialidad se define para puestos cuyas tareas se relacionan con los procesos de análisis financiero, análisis de mercado, contabilidad, investigación de operaciones, estudios de factibilidad, de inventarios, de producción y otros similares.

ADMINISTRACION - GENERALISTA

Esta sub especialidad se aplica a los puestos que se orientan a una combinación de funciones y procesos administrativos, en los cuales se pueden presentar análisis financieros, estudios de factibilidad, estudios de organización y métodos, investigación de operaciones, administración de recursos humanos, estudios de desarrollo organizacional, de motivación, de análisis estadísticos, económicos, estudios de índices de precios y otras funciones relacionadas. La misma se aplica desde los procesos operativos hasta los niveles superiores.

Para puestos de jefatura podría utilizarse en forma preferente la especialidad Administración con la sub especialidad Generalista.

3. RANGO DE APLICACIÓN**NEGOCIOS**

- Técnico de Servicio Civil 1, 2 y 3 (Resolución DG-234-2009)
- Asistente de Salud de Servicio Civil 2 y 3 (Resolución DG-234-2009)
- Profesional Bachiller Jefe 1 (Clase transitoria según artículo 4 de la resolución DG-279-2007)
- Técnico de Apoyo 1 y 2 **Instituto Nacional de Aprendizaje** (Resolución DG-357-2005)
- Profesional de Servicio Civil 1, 2 y 3
- Profesional Jefe de Servicio Civil 1, 2 y 3

Nota:

La resolución DG-279-2007 publicada en La Gaceta N° 240 del 13 de diciembre del 2007, con rige 1 de enero del 2008 en su artículo 38 establece: "**Artículo 38:** Se exceptúa la aplicación de los apartados de "ubicación y rango" incluidos en el Manual de Especialidades del Régimen de Servicio Civil, para la utilización de las nuevas clases del

Manual Descriptivo de Especialidades – Resolución DG-221-2004 del 3/09/2004

**AL SER LAS VEINTI UNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE
TERMINÓ LA SESION**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL